



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1996	Martes 6 de agosto	Número 150

PROVIDENCIAS JUDICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el Recurso de Suplicación número 1115/95, de esta Sala que trae su causa de los autos 812/94, del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos, seguidos a instancia de D.^ª Rosa Arauzo Monzón contra Lupesa, S.L. «Club Dickens», en reclamación sobre salarios, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilmo. Sr. D. Marcos A. Blanco Leira, Presidente; Ilma. Sra. D.^ª M.^ª Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilma. Sra. D.^ª M.^ª Yolanda Colina Contreras, Magistrada-Suplente.

Sentencia número 638/96. Burgos, a 3 de julio de 1996.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D.^ª Rosa Arauzo Monzón, contra la sentencia de que dimana el presente rollo, dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de Burgos, de fecha 12 de septiembre de 1995, en autos números 812/94, seguidos a instancia de la recurrente contra Lupesa, S.L. «Club Dickens», en reclamación sobre salarios, y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a la notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – Marcos Antonio Blanco Leira. – M.^ª Teresa Monasterio Pérez. – M.^ª Yolanda Colina Contreras. – Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Lupesa, S.L. «Club Dickens», en la actualidad en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer

recurso de Casación para la Unificación de Doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los 10 días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 L.P.L.) siendo necesario consignar salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita la cantidad objeto de la condena en la cuenta de «Depósitos y Consignaciones», Código 1062, abierta a nombre de la Sala en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia de c/. Vitoria número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 ptas. en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la C/. Génova en Madrid, c/c. número 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (artículo 226 L.P.L.), expido la presente en Burgos, a 3 de julio de 1996. – La Secretaría de Sala. – Margarita Carrero Rodríguez.

5428.-8.930

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Certifico: que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos a 30 de mayo de 1996 el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, D. Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia:

En Autos número 317/96 seguidos ante este Juzgado de una parte y como demandante D.^ª Mónica Estrella Alonso Erades y de otra y como demandado Pescol, S.L. sobre Despido.

Parte dispositiva. – Fallo: que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D.^ª Mónica Estrella Alonso Erades, frente a la empresa Pescol, S.L. y contra Fogasa; debo declarar y declaro la improcedencia del despido acordado por dicha demandada, a la que condeno a que a su elección readmita a la trabajadora Mónica Estrella Alonso Erades en las mismas condiciones que regían antes de producirse su despido, o le abone

la cantidad de 176.016 ptas. (ciento setenta y seis mil dieciséis pesetas) en concepto de indemnización, ás en todo caso los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación a la empresa de la presente resolución a razón de 3.667 ptas. (tres mil seiscientos sesenta y siete pesetas) diarias, previniendo a la propia empresa de que la elección deberá hacerla por escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado de lo Social en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente sentencia, pues en otro caso se entenderá que opta por la readmisión y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de Suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación, justificando, si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social, o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 pesetas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Burgos, Sucursal C/. Miranda (clave 65), e igualmente justificar la consignación del importe de la condena en dicha cuenta, obligación ésta que podrá sustituir por la presentación del aval bancario de carácter solidario.

Y para que conste y sirva de notificación a Pescol, S.L. expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a 30 de mayo de 1996, doy fe. — La Secretaria D.^a Carmen Gay Vitoria.

4485.—7.220

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número 1 de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de D/D.^a Alberto González Ruiz contra Prointec Burgos, S.L. y Fondo Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-506/95 se ha dictado Sentencia cuyo Encabezamiento y Fallo es del tenor literal que sigue:

Encabezamiento: En Burgos a 18 de junio de 1996. D. Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su Provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre Cantidad, entre parte, de la una y como demandante D. Alberto González Ruiz y de la otra y como demandado Prointec Burgos S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la presente sentencia.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por D. Alberto González Ruiz debo condenar y condeno a la Empresa Prointec Burgos S.L. a pagar al actor la cantidad de 134.057 ptas. (ciento treinta y cuatro mil, cincuenta y siete pesetas) y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Prointec Burgos S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos a 18 de junio de 1996.— El Secretario Judicial D/D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria.

4961.—3.800

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número 1 de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de D/D.^a Ángel Martínez Arroyo con-

tra Prointec Burgos, S.L. y Fondo Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número D- 536/95 se ha dictado Sentencia cuyo Encabezamiento y Fallo es del tenor literal que sigue:

Encabezamiento: en Burgos a 24 de junio de 1996. D. Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su Provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre Cantidad, entre parte, de la una y como demandante D. Ángel Martínez Arroyo, y de otra y como demandado Prointec Burgos S.L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la presente sentencia.

Fallo: que estimando la demanda presentada por D. Ángel Martínez Arroyo debo condenar y condeno a la Empresa Prointec Burgos S.L. a pagar al actor la cantidad de 242.617 ptas. (doscientas cuarenta y dos mil, seiscientos diecisiete pesetas), más el 10% por mora en cómputo anual y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y al que no alcanzará en ningún momento el 10% de recargo por mora y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Prointec Burgos S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 25 de junio de 1996. — El Secretario Judicial D/D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria.

5116.—4560

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, certifico:

Que en proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado auto, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Encabezamiento.- Autos 317/96.

En la ciudad de Burgos, a 25 de junio de 1996, el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social, número 1 de Burgos y su Provincia, don Manuel Barros Gómez.

En autos número 317/96, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante doña Mónica Estrella Alonso Erades y de otra y como demandados, empresa Pescol, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido.

Parte dispositiva.- Decretar el embargo preventivo de bienes de la empresa Pescol, S.L. y más concretamente de las cantidades que por concepto de I.V.A. de exportadores tiene la Hacienda Pública pendiente de devolución a la empresa demandada a cantidad suficiente a cubrir la suma de 176.000 pesetas de indemnización y otras 300.000 pesetas de salario de trámite, intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Librese oficio a la Delegada de Hacienda de Burgos para que retenga y ponga a disposición de este Juzgado dichas cantidades ingresándolas en la C/ Banco Bilbao Vizcaya, 1072/0000/64/317/96.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor don Manuel Barros Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia, de lo que yo, Secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Pescol, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 25 de junio de 1996. — La Secretario Judicial, Carmen Gay Vitoria.

5157.—4.750

D.^a Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social, número 1 de Burgos y su Provincia,

Certifico: que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Encabezamiento: Autos 537/95. En la Ciudad de Burgos, a 25 de junio de 1996, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Burgos y su Provincia, D. Manuel Barros Gómez.

En nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia número 313.— En autos número 537/95, seguidos ante este Juzgado de una parte y como demandante, D. Ángel Martínez Arroyo, y de otra y como demandados, Prointec Burgos, S.L. y Fogasa, sobre Cantidad.

Parte Dispositiva — Fallo: Que estimando la demanda presentada por D. Angel Martínez Arroyo, debo condenar y condeno a la Empresa Prointec Burgos, S.L. al pago de la cantidad de 118.000 ptas. más el 10% por mora en cómputo anual y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria, y debiendo de estar y pasar las partes por tal declaración. Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Contra los presentes autos no procede Recurso de Suplicación.

Y para que conste y sirva de notificación a Prointec Burgos, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Burgos 25 de junio de 1996. — La Secretaria D.^a Carmen Gay Vitoria.

5158.—3.800

D.^a Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social, número 1 de Burgos y su Provincia,

Certifico: que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 27 de junio de 1996 el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su Provincia, D. Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia:

En Autos número 702/95 seguidos ante este Juzgado de una parte y como demandante Dña. Ana Isabel Ortega Fernández y de otra y como demandado Purificación Canduela y otros sobre Cantidad.

Parte dispositiva. — Fallo: que estimando la demanda presentada por el Letrado D. Jesús Barrio Marín; en nombre y representación de D.^a Ana Isabel Ortega Fernández debo condenar y condeno a Dña. Purificación Canduela y D. Roberto Canduela conjunta y solidariamente conjunta y solidariamente a pagar a la actora la cantidad de 289.888 9doscientas ochenta y nueve mil ochocientas ochenta y ocho pesetas), más el 10% por mora y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad civil subsidiaria, y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Notifíquese la presente haciendo saber a las partes que contra la misma no cabe Recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación a Purificación Canduela expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a 27 de junio de 1996. La Secretaria D.^a Carmen Gay Vitoria.

5353.—3.800

D.^a Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social, número 1 de Burgos y su Provincia,

Certifico: que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos a, 3 de julio de 1996; el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social número uno de

Burgos y su Provincia, D. Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia: En Autos n.º 772/94 seguidos ante este Juzgado de una parte y como demandante D. Luis Ballesteros Gallego y de otra y como demandado Esabe Cinegética, S.A. y otros sobre Despido.

Parte Dispositiva. — Fallo: que estimando la excepción de caducidad, alegada por la demandada Securitas Seguridad España, S.A. y estimando la demanda del actor D. Luis Ballesteros Gallego, debo declarar y declaro la improcedencia del despido acordado por dicha demandada Securitas Seguridad España, S.A. a la que condeno a que a su elección readmita al trabajador D. Luis Ballesteros en las mismas condiciones que regia antes de producirse su despido o al abono de una cantidad de 728.480 ptas. (tres mil ciento cuarenta pesetas) diarias con el tope de fecha para los salarios de tramitación de 1 de octubre de 1994, previniendo a la propia empresa de que la elección deberá hacerlo por escrito o comparecencia ante la Secretaria de este Juzgado de lo Social en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente sentencia, pues en otro caso, se entenderá que opta por la readmisión y absolviendo a las demás codemandadas Esabe Cinegética, S.A. y Esabe Seguridad Castilla León, S.A. y al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria para el caso de insolvencia de las empresas demandadas, y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de Suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación, justificando, si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social, o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 pesetas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Burgos, Sucursal C/. Miranda (clave 65), e igualmente justificar la consignación del importe de la condena en dicha cuenta, obligación ésta que podrá sustituir por la presentación del aval bancario de carácter solidario.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Esabe Cinegética, S.A. expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a 3 de julio de 1996, doy fe. La Secretaria Doña Carmen Gay Vitoria.

5399.—8.360

D.^a Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social, número 1 de Burgos y su Provincia,

Certifico: que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Encabezamiento: Autos 609/95: En la Ciudad de Burgos, a 5 de julio de 1996, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, número 1 de Burgos y su Provincia D. Manuel Barros Gómez.

En nombre del Rey ha dictado la siguiente Sentencia número 333. — En autos número 609/95, seguidos antes este Juzgado, de una parte y como demandante Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 151, y de otra y como demandados, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Salud, D. Eliseo Lara Temiño y San Miguel Fabricas de Cerveza y Malta S.A., sobre Reclamación sobre enfermedad común.

Parte dispositiva. — Fallo: que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por D. Javier Martínez Ruiz, Letrado, en nombre y representación de Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, número 151 en su petición por la que se revoque la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 19 de junio de 1996

y se declare que la baja del trabajador de fecha 6 de febrero de 1995 procede de enfermedad común y absolver de dicha pretensión a los codemandados Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, D. Eliseo Lara Temiño y a la Empresa San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, S.A. y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra los presentes autos procede Recurso de Suplicación.

Y para que conste y sirva de notificación a D. Eliseo Lara Temiño que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Burgos, a 5 de julio de 1996. — La Secretaria Carmen Gay Vitoria.

5473-6.080

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación y requerimiento

En Autos de Ejecución Forzosa número 211/95, seguidos a instancia de D.^ª Ana Isabel Miguel Juárez contra Berlier, S. L., sobre Despido, se ha dictado por S. S.^ª Ilma. la siguiente:

Providencia Ilma. Sra. Magistrada-Juez D.^ª Angela Mostajo Veiga. En Burgos a 8 de abril de 1996.

Dada cuenta. Se considera embargado a todos los efectos legales el siguiente bien inmueble propiedad de la empresa apremiada Berlier, S. L.: Urbana: Edificio cochera, sito en Villatoro, barrio de Burgos, en la calle de Burgos, sin número, que consta de una sola planta y ocupa una superficie de 120 m², con terreno anejo, que todo constituye una sola finca de 335 m² aproximadamente, teniendo una línea de frente al aire Este, de 33,20 m. y linda dicho frente con la expresada calle de Burgos; por la derecha, al Norte, con faja de terreno de servidumbre común a todas las demás parcelas, en línea de 21 m.; por la izquierda al Sur, en línea de 22 m. con casa y cochera de Federico Terán y por la espalda al Oeste, termina en punta, lindante con otra faja de terreno, también de servidumbre común a las restante parcelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al Libro 344, Tomo 3.639, Folio 10, Inscripción 2.^ª, Finca número 13.903. Notifíquese este proveído a la empresa apremiada, requiriéndola para que, en el plazo de tres días, manifieste si la finca embargada está arrendada a otra persona, entendiéndose libre de arrendamiento en el caso de que no se efectúe manifestación al respecto, y, una vez firme la presente, librese por duplicado Mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad número 1 de Burgos para que practique anotación preventiva de embargo y expida certificación de cargas y gravámenes. Lo mandó y firma S. S.^ª Ilma. Doy fe. Y para que sirva de notificación, en legal forma, a la empresa Berlier, S. L., que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos a 29 de mayo de 1996. — El Secretario (ilegible).

4344-3.800

Cédula de notificación

En Autos sobre cantidad, seguidos a instancia de D. Alfonso Velasco Conceicao, contra S. Ricardo Zamora Puchal, ha sido dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue: En Burgos, a 29 de abril de 1996. La Ilma. Sra. Magistrada-Juez de lo Social número dos de Burgos, D. Angela Mostajo Veiga. En nombre del Rey ha dictado la siguiente: Sentencia número 202/96 En Autos número 706/96, seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Alfonso Velasco Conceicao y como demandado D. Ricardo Zamora Puchal, en reclamación por Cantidad. y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Don Alfonso Velasco Conceicao contra D. Ricardo Zamora Puchal debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que abone al actor la suma de doscientas diecisiete mil cuatrocientas pesetas

(217.400 ptas.) más el 10% de interés anual en concepto de mora. Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que adviertan que contra la misma no cabe interponer Recurso alguno. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. Ricardo Zamora Puchal, cuyo último domicilio lo tuvo en Villarcayo, C/ San Roque número 9, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el B.O.P., en Burgos, a 31 de mayo de 1996. — El Secretario (ilegible).

4404-4.180

Cédula de notificación

En Autos 872/95, sobre cantidad, seguidos a instancia de María Lourdes Camarero García contra Alberto Rodríguez Barreiro y Fogasa, ha sido dictada Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«En Burgos, a 29 de mayo de 1996. La Ilma Sra. Magistrada-Juez de lo Social número dos de Burgos, D.^ª Ángela Mostajo Veiga. En nombre del Rey ha dictado la siguiente Sentencia número 279/96. — En Autos número 872/95, seguidos ante este Juzgado a instancia de D.^ª M.^ª Lourdes Camarero García, y como demandados D. Alberto Rodríguez Barreiro y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad».

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por D.^ª M.^ª Lourdes Camarero García, contra D. Alberto Rodríguez Barreiro y Fondo de Garantía Salarial; debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que abone a la actora la suma de doscientas sesenta y tres mil ciento cuarenta y nueve pesetas (263.149 pts.), más el 10% de interés anual en concepto de mora. Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Alberto Rodríguez Barreiro, cuyo último domicilio lo tuvo en Petronila Casado, 53, Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el B.O.P. en Burgos, a 29 de mayo de 1996. — El Secretario (ilegible).

4525-4.560

Cédula de notificación

En autos 786/95, sobre cantidad, seguidos a instancia de D. Roberto Barrasa Fernández contra Gardesamer, S. L. y Fogasa, ha sido dictada Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dico como sigue: «En Burgos, a 29 de mayo de 1996. La Ilma. Sra. Magistrada-Juez de lo Social número dos de Burgos, D.^ª Angela Mostajo Veiga. En nombre del Rey ha dictado la siguiente: Sentencia número 282/86. En Autos número 786/95, seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Roberto Barrasa Fernández, y como demandados de la Empresa Gardesmer, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de Cantidad...

... Y Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Roberto Barrasa Fernández, Contra la Empresa Gardesmer S. L., Y Fondo de Garantía Social, debo condenar y condeno a la empresa demandada que abone al actor la suma de doscientas dieciséis mil seiscientos cuarenta pesetas (216.640. ptas.), más un interés del 10% anual en concepto de mora. Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Empresa Cardesmer, S. L., cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro, Polígono Bayas, Parcela 133 (Burgos), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el B.O.P., en Burgos, a 29 de mayo de 1996. — El Secretario (ilegible)

4526-4.370

Cédula de notificación y requerimiento

En Autos de ejecución forzosa número 279/94, seguidos a instancia de D. Cesáreo Sáez Gómez y otros contra D. Angel Madrones Garoña y otros, sobre Cantidad, se ha dictado por S. S.^a Ilma. la siguiente: Providencia Ilma. Sra. Magistrada-Juez D.^a Angela Mostajo Veiga. En Burgos, a 12 de junio de 1996.

Dada cuenta. Se considera embargada a todos los efectos legales la siguiente finca propiedad del apremiado D. Angel Madrones Garoña: Urbana: Número trece. Vivienda letra «A» de la cuarta planta alzada de viviendas, correspondiente a la casa número trece de la calle Condado de Treviño, del edificio compuesto de dos casas señaladas con el número trece de la calle Condado de Treviño y número diecinueve de la calle del Río de Miranda de Ebro. Mide setenta y siete metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados de superficie útil, siendo la superficie construida de noventa y ocho metros y sesenta y siete decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, pasillo, cuarto de baño y cuatro habitaciones. Linda: Frente, rellano de la escalera y ascensor de la casa que forma parte, patio de luces de la edificación y vivienda letra B de la misma planta alzada y portal; derecha entrando, calle Condado de Treviño; izquierda rellano de la escalera de la casa y prolongación de los locales comerciales de la planta baja del edificio; y fondo, finca de Florencio Barcina. Anejo. Le corresponde como anejo el trastero cuarto A de la planta entrecubierta del portal de la calle Condado de Treviño. Cuota-valor: Veinticinco milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al Libro 424, Tomo 1.351, Folio 204, Finca número 25.986 a nombre del apremiado D. Angel Madrones Garoña y de su esposa D.^a María Barredo Sobrón. Notifíquese este proveído a los citados propietarios a través del B.O.P. por encontrarse en ignorado paradero el apremiado requiriéndoles para que en el plazo de tres días, manifiesten si la finca embargada está arrendada a otra persona, entendiéndose libre de arrendamiento en el caso de que no se efectúe manifestación al respecto y, una vez que sea firme la presente, librese por duplicado Mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro para que practique anotación preventiva de embargo y expida certificación de cargas y gravámenes. Lo mandó y firma S. S.^a Ilma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento, en legal forma, al apremiado D. Angel Madrones Garoña y a su esposa D.^a María Barredo Sobrón, expido la presente en Burgos a 12 de junio de 1996. — El Secretario (ilegible).

4835-7.600

Cédula de notificación

En autos sobre despido, seguidos a instancia de D. Juan Daniel Romaris García, contra Jupego S. A., número 166/96, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«... En Burgos, a 15 de junio de 1996. La Ilma. Sra. Magistrada-Juez de lo Social número dos de Burgos, D.^a Angela Mostajo Veiga. En nombre del Rey, ha dictado la siguiente: Sentencia número 315/96. En Autos 166/96, seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Juan Daniel Romaris García; y como demandados la Empresa Jupego, S. A. y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación por Despido.

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por D. Juan Daniel Romaris García; frente a la Empresa Jupego, S. A., debo declarar y declaro Improcedente el despido del demandante acordado por la Empresa, a la que condeno a que, a su opción, o bien readmita al trabajador en las mismas condiciones de los salarios de tramitación, o bien, de por extinguida la relación laboral, abonando al demandante en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión la cantidad de ciento ochenta y nueve mil pesetas (189.000 ptas.) y, además, los salarios de tramitación desde la fecha del Despido hasta la de notificación de esta Sentencia a razón de 6.213. pts./día siendo ambas cantidades el

objeto de condena a los efectos de consignación caso de recurso, con advertencia a la Empresa que de no optar en el plazo de 5 días a partir de la notificación de esta sentencia por escrito o comparecencia ante este Juzgado, se entenderá que opta por la readmisión.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que deberán anunciar en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, justificando, si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social, o no gozal del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 ptas. en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya de Burgos, Sucursal C/ Madrid, número 2 (Plaza de Vega) Clave 65, e igualmente justificar la consignación del importe de la condena en dicha cuenta, obligación ésta que podrá sustituir por la presentación de aval bancario de carácter solidario. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Empresa Jupego S.A., cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro, C/ La Nave 23, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 15 de junio de 1996. — El Secretario (ilegible).

5000-5.320

D. Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Jaime Pascual Peláez contra Valentín Martín/Forero Martín/Delgado, en reclamación por cantidad, registrado con el número D- 826/95 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor que consta en la copia simple que se adjunta.

Y para que sirva de notificación a Valentín Martín/Forero Martín/Delgado, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, 26 de junio de 1996. — El Secretario Judicial (ilegible).

Fallo: Estimo la demanda formulada por D. Jaime Pascual Peláez y condeno a la/s empresa/s al pago de 1.353.205 ptas. de principal así como al abono del 10% anual de interés por mora desde que el principal debió abonarse hasta la fecha de esta resolución.

Se notifica esta Sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme, y que frente a ella cabe formular Recurso de Suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número C/C 1073-0000-65 en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Madrid n.º 2 (Plaza de Vega) de Burgos haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito

en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Burgos a 26 de junio de 1996. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

5159-3.000

Cédula de notificación

En autos de Ejecución forzosa número 153/95, seguidos a instancia de D. José Vallejo Pérez contra D. Francisco Javier Ibáñez García y otros, sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente: Diligencia de ordenación SS^a El Secretario Judicial Sr/Sr^a Domínguez Herrero

5379-9.880

En Burgos, a 27 de junio de 1996. Téngase por Périto Tasadora de los vehículos embargados en la presente ejecución, a D.^a Antonia de Bernardo Regidor, designada de Oficio, y póngase en conocimiento del apremiado tal designación, advirtiéndole que si, dentro del segundo día, no nombra otro por su parte, se le tendrá por conforme con la designada. Así lo acuerdo.

Y para que sirva de notificación, en legal forma, al apremiado D. Fco. Javier Ibáñez García, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Burgos a 27 de junio de 1996. — El Secretario, Domínguez Herrero.

5262-3.040

Cédula de notificación

En Autos número 889/95, seguidos ante este Juzgado a instancia de D.^a Beatriz Astorga Garijo y D.^a Ana Belén Zamanillo Burgos, contra la Empresa Cidmoda, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de Cantidad, ha sido dictada Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«En Burgos, a 28 de junio de 1996 D.^a Angela Mostajo Veiga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos, tras haber visto los presentes Autos seguidos sobre cantidad, a instancia de D.^a Beatriz Astorga Garijo y D.^a Ana Belén Zamanillo Burgos, contra la Empresa Cidmoda, S. L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa). En nombre del Rey. Ha dictado la siguiente: Sentencia número 347/96.

Fallo: Que, estimando las demandas acumuladas interpuestas por D.^a Beatriz Astorga Garijo y D.^a Ana Belén Zamanillo Burgos, contra la empresa Cidmoda, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de Cantidad, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que abone a las actoras las siguientes cantidades: 581.802 ptas., a D.^a Beatriz Astorga Garijo y 216.006 ptas., a D.^a Ana Belén Zamanillo Burgos, así como al pago del 10% de interés anual por mora, desde que el principio debió abonarse hasta la fecha de esta Sentencia.

Se notifica esta Sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme, y que frente a ella, cabe formular Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sede en Burgos), el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número de c/c 1073-0000-65 en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Madrid, número 2 (Plaza de Vega) de Burgos (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en ficha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento). Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con el original a cuyo texto me remito y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa Cidmoda, S. L., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos c/ Lain Calvo, número 31 y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en Burgos, a 28 de junio de 1996. — El Secretario Judicial (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BILBAO

Cédula de notificación

Doña María Silva Goti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en autos número 777/95 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Don José Antonio Trujillo Lamas contra la empresa Francisco Antonio Neto Esteves, Regina da Conceição Lepeda Pires, Construcciones Loizate, S.A. y Francisco Antonio Neto Esteves y otra S.C., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por José Antonio Trujillo Lamas contra Francisco Antonio Neto Esteves, Regina da Conceição Lepeda Pires, Construcciones Loizate, S.A. y Francisco Antonio Neto Esteves y otras S.C., debo condenar a la empresa «Francisco Antonio Nieto y otras, S.C.» en las personas que lo integran Don Francisco Antonio Neto Esteves y Doña Regina Doña Conceição Lepeda Pires, a que abonen al demandante la cantidad de 218.427 ptas. más el interés del 14% por mora, absolviendo libremente a «Construcciones Loizate, S.A.».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Antonio Neto Esteves, Regina da Conceição Lepeda Pires y Francisco Antonio Neto Esteves y otra S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Bilbao a 17 de mayo de 1996.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, María Silva Goti.

4486.-3.800

Cédula de notificación

Doña María Silva Goti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en autos número 32/96 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Don Francisco Javier Arrieta Aguirre contra la empresa Regina doña Conceição Lepeda Pires, Francisco Antonio Neto Esteves y otras S.C., Fondo de Garantía Salarial y Construcciones Loizate, S.A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

En la ciudad de Bilbao, a 20 de junio de 1996. Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres, Don Modesto Iruretagoyena Iturri los presentes autos número 32/96 seguidos a instancia de Francisco Javier Arrieta Aguirre contra Regina da Conceição Lepeda Pires, Francisco Antonio Neto Esteves y Francisco Javier Neto Esteves y otra

S.C., Fondo de Garantía Salarial y Construcciones Loizate S.A. sobre cantidad.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Francisco Javier Arrieta Aguirre contra Regina da Conceição Lepeda Pires, Francisco Antonio Neto Esteves y Francisco Javier Neto Esteves y otra S.A., Fondo de Garantía Salarial y Construcciones Loizate, S.A., condeno a la empresa «Francisco Antonio Neto Esteves y otra S.C.» (integrada por Francisco Antonio Neto Esteves y Regina doña Conceição Lepeda Pires) a que abonon al actor la cantidad de 96.292 ptas. más el interés por mora, absolviendo a «Construcciones Loizate, S.A.».

Contra esta sentencia no cabe recurso alguno

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Regina da Conceição Lepeda Pires y Francisco Antonio Neto Esteves y otra S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Bilbao, a 2 de julio de 1996.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Mari Silva Goti.

5400.—7.030

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE BILBAO

Cédula de citación

Doña María Etxeberria Alkorta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Bilbao.

Hago saber: Que en autos número 846/95 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José María Prado Claro contra la Empresa Regina da Conceisao Cepeda Pires, Francisco Antonio Neto Esteves, Dragados y Construcciones, S.A., Agroman Empresa Constructora, S.A., Materiales Pétreos y Pavimentaciones, S.L., Construcciones Loizate, S.A. y Francisco Antonio Neto Esteves y otra S.C., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado Doña. M.^a José Muñoz Hurtado.

En Bilbao, a 25 de junio de 1996.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda frente a la persona física Francisco Antonio Neto Esteves.

Cítese a las partes para la celebración de los actos de conciliación o juicio para el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas.

Notifíquese esta resolución, la cual sirve de citación en legal forma.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los 3 días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.^a Doy fe.

Y para que sirva de citación en legal forma a Francisco Antonio Neto Esteves, Regina da Conceisao Cepeda Pires y Francisco Antonio Neto Esteves y otra, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Bilbao, a 25 de junio de 1996.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, María Etxeberria Alkorta.

5308.—7.600

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE VITORIA

Cédula de notificación

D. Enrique Arrieta Loreda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en autos número 797/95 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Marcelino Filgueira Blanco contra la empresa Macaumba Construcciones y Obras, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente: Propuesta del Secretario Judicial D. Enrique Arrieta Loreda.

Auto: En Vitoria-Gasteiz, a 24 de junio de 1996.

Hechos: Primero. — Por resolución de fecha 6 de junio de 1996 se acordó en estos autos despachar ejecución contra los bienes del deudor Macaumba Construcciones y Obras, S.L. a fin de dar cumplimiento forzoso a lo resuelto en sentencia recaída en los mismos.

Segundo. — El importe del principal, intereses legales y costas provisionalmente calculados que aún están pendientes de pago asciende, respectivamente, a 263.707 ptas, 26.370 ptas. una vez ya realizados los bienes que se le han hallado y hecho pago con su importe.

Tercero. — Se dio audiencia por 15 días al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que señalase nuevos bienes del deudor sobre los que hacer traba o instase lo que a su derecho conviniere, no formulando ese Organismo alegación alguna en el plazo señalado.

Razonamientos jurídicos: Unico. — Procede declarar la insolvencia del deudor cuando no se le hayan encontrado bienes suficientes con que hacer frente al pago total de la deuda por la que se sigue el procedimiento de ejecución, tanto porque no quedan bienes conocidos pendientes de realizar (insolvencia total), como si los que aún están trabados y no han llegado a su total realización y destino son razonablemente insuficientes —a la vista del justiprecio fijado— para lograr la plena satisfacción de la deuda (insolvencia parcial, cuyo importe se determina disminuyendo la deuda aún pendiente de abono con la cuantía del justiprecio de esos bienes), bien entendido que, en cualquiera de ambos casos, dicha declaración siempre tendrá carácter provisional.

Así resulta de lo dispuesto en el art. 274 (números 2 y 3) de la Ley de Procedimiento Laboral, concurriendo en el presente caso los requisitos que autorizan a un pronunciamiento de esa naturaleza.

Por todo lo cual,

Dispongo: A los efectos de las presentes actuaciones (153/96); y para el pago de 263.707 ptas. de principal, 26.370 ptas. de intereses y 26.370 pts. calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Macaumba Construcciones y Obras, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Notifíquese a las partes y a dicho Organismo.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Macaumba Construcciones y Obras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Vitoria-Gasteiz, a 24 de junio de 1996.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.
— El Secretario Judicial, Enrique Arrieta Loredo.

5309.-9.500

Cédula de notificación

Don Enrique Arrieta Loredo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en autos de ejecución n.º 84/96 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Don Angel Jiménez Jiménez Y Manuel Domínguez Nora contra la empresa Macaurba Construcciones y Obras, S.L., sobre Despido Nulo y Subs. Improcedente, se ha dictado la siguiente:

Auto: En Vitoria-Gasteiz, a 10 de junio de 1996.

Por todo lo cual,

Dispongo: Primero. — Se declara extinguido desde el día de hoy el contrato de trabajo que unía la empresa Macaurba Construcciones y Obras, S.L. con Don Angel Jiménez Jiménez y Manuel Domínguez Nora.

Segundo. — Se condena a Macaurba Construcciones y Obras, S.L. a que abone a Angel Jiménez Jiménez la cantidad de 265.072, ptas. y Manuel Domínguez Nora la cantidad de 267.121, ptas., como indemnización sustitutoria de la readmisión, más otras a Angel Jiménez Jiménez la cantidad de 252.373, ptas. y a Manuel Domínguez Nora 261.042, ptas. como salarios de tramitación, en cuya cantidad se incluyen los que fueron objeto de condena en la sentencia.

Dichas cantidades devengarán, desde el día de hoy y hasta su total pago, los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes de al recibirla, cuya solo interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por éste su Auto, lo pronuncia, manda y firma, la Ilma. Sra. Magistrada — Jueza Doña. Ana Isabel Molina Castiella. Doy fe.

Y para que le sirva de Notificación en la Legal Forma a Macaurba Construcciones y Obras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Vitoria-Gasteiz a 21 de junio de 1996.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.
— La Secretaria Judicial, Enrique Arrieta Loredo.

5001.-7.600

Cédula de notificación

Don Enrique Arrieta Loredo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos n.º 37/96 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Don Federico García González, Roberto Martín García e Iván Martín García contra la empresa Macaurba Construcciones y Obras, S.L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

En la ciudad de Vitoria-Gasteiz a 11 de junio de 1996. Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1, Doña Ana Isabel Molina Castiella los presentes autos n.º 37/96 seguidos a instancias de Federico García González, Roberto Martín García e Iván Martín García contra Materiales Pétreos,

S.L. (Mape S.L.) y Macaurba Construcciones y Obras, S.L. sobre reclamación de Cantidad.

En nombre del Rey, ha dictado lo siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda de reclamación de cantidades formulada por Iván Martín y don Roberto Martín contra Materiales Pétreos, S.L. "Mape S.L." y Macaurba Construcciones y Obras S.L. debo condenar a las demandadas a abonar solidariamente a don Iván Martín García 535.540 pts. y a don Roberto Martín García 553.159 ptas., cantidades que devengarán el interés del 10%.

Contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo para hacerlo la demandada ingresar en la cuenta n.º 0017 00065 37 96 de la entidad bancaria BBV, la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso; asimismo deberá constituirse en la cuenta corriente n.º 0017 00065 37 96 que bajo la denominación de recursos de suplicación tiene abierta este Juzgado, la cantidad de 25.000 ptas, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Macaurba Construcciones y Obras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Vitoria-Gasteiz, a 21 de junio de 1996

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.
— El Secretario Judicial, Enrique Arrieta Loredo.

5117.-11.210

Cédula de notificación

Don Enrique Arrieta Loredo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos n.º 64/96 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Don Justiniano Soto Mezquita contra la empresa Macaurba Construcciones y Obras, S.L., sobre Reclamación de Derecho-Cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

En la ciudad de Vitoria-Gasteiz a 10 de junio de 1996. Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1, Doña Ana Isabel Molina Castiella los presentes autos n.º 64/96 seguidos a instancias de Justiniano Soto Mezquita contra Macaurba Construcciones y Obras, S.L., sobre reclamación de Derecho-Cantidad.

En nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 357/96

Fallo: Que estimando la petición principal deducida en la demanda de reclamación de cantidad formulada por D. Justiniano Soto Mezquita contra Macaurba Construcciones y Obras S.L., debo condenar y condeno a la demanda a abonar al actor 419.093 ptas por los conceptos salariales a que se contrae la demanda, cuantía que devengará el interés del 10%.

Contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el Plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo para hacerlo la demandada ingresar en la cuenta n.º 0017/000/65/64/96 de la entidad bancaria BBV, la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso; asimismo

deberá constituirse en la cuenta corriente n.º 0017/000/65/64/96 que bajo la denominación de recursos de suplicación tiene abierta este Juzgado, la cantidad de 25.000 ptas., debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Macaurba Construcciones y Obras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Vitoria-Gasteiz, a 18 de junio de 1996.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — El Secretario Judicial, Enrique Arrieta Loredó.

5118.-9.500

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE VIGO (PONTEVEDRA)

Don Angel Gómez Santos, Secretario en funciones del Juzgado de lo Social número cuatro de los de Vigo.

Doy fe y certifico: Que en la ejecutoria número 58/96, seguida a instancia de Eduardo Fernández Jardón contra Exportadores de Patatas de Burgos, S.L., sobre salarios, se dictó Auto, cuya parte dispositiva dice:

«Auto. — En Vigo, a 1 de abril de 1996. Digo: Procédase, en pieza separada, a la ejecución de la sentencia que se decreta, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes de la parte ejecutada Exportadores de Patatas de Burgos, S.L. suficiente para cubrir la cantidad principal de seiscientos veintitrés mil seiscientos una pesetas (623.601 ptas). más la de ciento treinta y siete mil ciento noventa y dos pesetas (137.192 ptas). provisionales para intereses y gastos, total setecientos sesenta mil setecientos noventa y tres pesetas (760.793 ptas.), comisionándose al Agente Judicial para la diligencia de embargo a practicar asistido del Secretario u Oficial habilitado, y sirviendo esta resolución de mandamiento judicial en forma para la práctica del embargo acordado, así como para solicitar auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de la L.E.C.

Notifíquese al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos prevenidos en la Ley de Procedimiento Laboral, así como a los representantes de los trabajadores de la empresa ejecutada a efectos de que puedan comparecer en el proceso (art. 249 L.P.L.).

Y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

No obstante, si antes de que se lleve a cabo la diligencia de embargo el ejecutado/a quisiera hacer efectivo el importe adeudado, podrá ingresarlo en la c/c de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado de lo Social número cuatro, para el número de procedimiento 362900064005896, Sucursal c/. Urzáiz, 7, Vigo. Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. — Sigue la firma».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Exportadores de Patatas de Burgos, S.L.», cuyo domicilio se desconoce, expido el presente que firmo en Vigo, a 28 de mayo de 1996. — El Secretario Judicial, Ángel Gómez Santos.

4341.-5.700

Don Angel Gómez Santos, Secretario en funciones del Juzgado de lo Social número cuatro de los de Vigo.

Doy fe y certifico: Que en la ejecutoria número 60/96, acumulada a la 58/96, seguida a instancia de Eduardo Fernández Jardón contra Exportadores de Patatas de Burgos, S.L., por Despido, se dictó Auto, cuya parte dispositiva dice:

«Auto. — En Vigo, a 1 de abril de 1996. Digo: Procédase, en pieza separada, a la ejecución de la sentencia se decreta, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes de la parte ejecutada Exportadores de Patatas de Burgos, S.L. suficiente para cubrir la cantidad principal de ciento ochenta y siete mil ciento ochenta pesetas (187.180 ptas). más la de cuarenta y una mil ciento ochenta pesetas (41.180 ptas). provisionales para intereses y gastos, total doscientas veintiocho mil trescientas sesenta pesetas (228.360 ptas.), comisionándose al Agente Judicial para la diligencia de embargo a practicar asistido del Secretario u Oficial habilitado, y sirviendo esta resolución de mandamiento judicial en forma para práctica del embargo acordado, así como para solicitar auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de la L.E.C.

Notifíquese al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos prevenidos en la Ley de Procedimiento Laboral; así como a los representantes de los trabajadores de la empresa ejecutada a efectos de que puedan comparecer en el proceso (art. 249 L.P.L.).

Y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

No obstante, si antes de que se lleve a cabo la diligencia de embargo el ejecutado/a quisiera hacer efectivo el importe adeudado, podrá ingresarlo en la c/c de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao-Vizcaya, a nombre de este Juzgado de lo Social número cuatro para el número de procedimiento 3629000064 005896, Sucursal c/. Urzáiz, 7, Vigo. De acuerdo con lo previsto en el art. 36.1 de la Vigente Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda de oficio la acumulación de la presente ejecución a la que con el número 58/96 se sigue en este Juzgado contra la misma ejecutada. Así por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo. — Sigue la firma».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Exportadores de Patatas de Burgos, S.L.», cuyo domicilio se desconoce, expido el presente que firmo en Vigo, a 28 de mayo de 1996. — El Secretario Judicial, Angel Gómez Santos.

4342.-7.600

Don Angel Gómez Santos, Secretario en funciones del Juzgado de lo Social número cuatro de los de Vigo.

Doy fe y certifico: Que en la ejecutoria número 78/96, acumulada a la 58/96, seguida en este Juzgado a instancia de Jesús González Cerqueira contra Exportadores de Patatas de Burgos, S.L., sobre salarios, se dictó Auto, cuya parte dispositiva dice:

«Auto. — En Vigo, a 25 de mayo de 1996.

Digo: Procédase, en pieza separada, a la ejecución de la sentencia se decreta, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes de la parte ejecutada Exportadores de Patatas de Burgos, S.L., suficiente para cubrir la cantidad principal de seiscientos noventa mil quinientas ochenta y seis pesetas (690.586 ptas.) más la de ciento cuarenta y cinco mil veintitrés pesetas (145.023 ptas). provisionales para intereses y gastos, total ochocientos treinta y cinco mil seiscientos nueve pesetas (835.609 ptas.). comisionándose al Agente Judicial para la diligencia de embargo a practicar asistido del Secretario u Oficial habilitado, y sirviendo esta resolución de mandamiento judicial en forma para la práctica del embargo acordado, así como para solicitar auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de la L.E.C.

Notifíquese al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos prevenidos en la Ley de Procedimiento Laboral, así como a los representantes de los trabajadores de la empresa ejecutada a efectos de que puedan comparecer en el proceso (art. 249 L.P.L.).

Y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

No obstante, si antes de que se lleve a cabo la diligencia de embargo el ejecutado/a quisiera hacer efectivo el importe adeudado, podrá ingresarlo en la c/c de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado de lo Social número cuatro, para el número de procedimiento 362900064005896, Sucursal c/. Urzáiz, 7, Vigo.

De acuerdo con lo previsto en el art. 36.1 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda de oficio la acumulación de la presente ejecución a la que con el número 58/96 se sigue en este Juzgado contra la misma ejecutada. — Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo». — Sigue la firma.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Exportadores de Patatas de Burgos, S.L.», cuyo domicilio se desconoce, expido el presente que firmo en Vigo, a 25 de mayo de 1996. — El Secretario Judicial, Angel Gómez Santos.

4749.-7.410

Término municipal: Lerma (Burgos).

Clave: 20-BU-2620.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 7 de agosto de 1996 a las 12,00 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Lerma al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (Sepes).
- Aureliano, Emilia, Domitila, Ismael, Eulalia y Ascensión Rojo Villaverde.
- Teodoro Barrio Porres.
- Afrodisio Lara Villaverde.
- Lorenzo Angulo García.
- Julia Villaverde Elena.
- Teresa Sánchez Abad.
- Alejandro Abad Rojo.
- M.^a Carmen Cámara Rojo.
- Crispín Rojo Temiño.
- David Martínez Obregón (arrendatario).
- Encarnación Villaverde Rojo.
- José Manuel, Socorro y Rosario Elena Villaverde.
- José Manuel, Elena Villaverde.
- Jesús Elena García.
- Matilde Villaverde Elena.
- Feliciano Adrián Arauzo.
- Aureliano Rojo Villaverde.
- Adolfo Tomé Nebreda.
- Demetrio Lara Rojo.
- Felipe Ruiz Antón.
- Ana M.^a Teresa Tomé Nebreda.

Valladolid, 12 de julio de 1996. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

5743.-3.135

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Dirección General de Carreteras

Expropiación forzosa. — Pago mutuo acuerdo

Obra: «Acondicionamiento CN-622 de Salas de los Infantes a Palencia por Lerma. P.K. 48,000/89,000. Tramo: Lerma-Quintana del Puente.»

AYUNTAMIENTO DE BURGOS RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en la certificación colectiva, que más adelante se indica, en los domicilios de los contribuyentes que igualmente se expresan, y resultando desconocidos en los mismos, a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto a fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo, en el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente edicto, advirtiéndoles que de no comparecer se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta la finalización del procedimiento, correspondiente a los débitos no abonados en período voluntario, y referidos al concepto, ejercicios y cargos siguientes:

Cargo	Concepto	Fecha P. apremio
800/92	I.M.C.V. 92	16/6/92
62/95, 1 y 11/94	Infraccion Policía 95, 94	13/6/95, 10/3 y 13/4/94
26, 27, 28 y 40/94	Infraccion Policía 94	14/7, 8/8, 11/8 y 7/10/94
41/94 y 803/92	Infraccion Policía 94 y Basuras 92	7/10/94 y 17/9/92
812/94, 32 y 812/93	I.A.E. 94, 92 y 93	5/12/94, 3/5/93 y 18/1/94
802/94	Basuras, Voladizos y Escaparates 91, Vehículos 92	11/7/94
802/92	Basuras y Voladizos 92	17/9/92
49/92	Extincion de Incendios 91	11/12/92

Firmaron conjuntamente los señores Interventor y Tesorero, las Certificaciones y Providencias de Apremio en las fechas indicadas anteriormente.

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
INFRACCIONES DE POLICIA / 95						
62/95	1073	52072	13059821	VILLAR MATA CARLOS MARIA	CL GUARDIA CIVIL, 1, 10, IZ	3.000
62/95	1074	52072	13059821	VILLAR MATA CARLOS MARIA	CL GUARDIA CIVIL, 1, 10, IZ	3.000

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
INFRACCIONES DE POLICIA / 94						
1/94	40	121813	13119798	ALONSO ONTAÑÓN AGUSTIN	CL REY DON PEDRO, 15, AT, 1	4.000
1/94	955	135619	71238008	BALLESTER BALLESTER MOISES	CR MADRID-IRUN, 171K	3.000
1/94	740	132859	1823324	BARBACIL GARCIA CARLOS	CL SAN PEDRO Y SAN FELI, 20, 6, D	4.000
1/94	839	65184	13054288	BLANCO MEDINA ANGEL MARIA	PS REGINO SAINZ DE LA MAZA, 5, 1, B	3.000
1/94	711	102397	14561309	CHASCO PRESA MARGARITA	CL BLANCA SANCHEZ (VILLAFRIA, 2, 3, B	3.000
1/94	936	133503	B09261363	COMERCIAL SANPOMAR S.L.	CL ROMANCERO, 4	3.000
1/94	159	96177	13103984	DIAZ IZQUIERDO JOSE LUIS	CL CONCEPCION, 6, 1, B	4.000
1/94	172	135515	13137312	DIAZ QUESADA JOSE ANTONIO	CL EUROPA, 5, 3, D	3.000
1/94	151	65462	14602628	DIEZ CALVO JOSE IGNACIO	AV MONASTERIO DE HUELGA, 20, 3, IZ	3.000
1/94	765	96911	13133898	GARCIA SEGURA JOSE FLORENTINO	CL ALFONSO X EL SABIO, 30, 2, A	4.000
1/94	766	96911	13133898	GARCIA SEGURA JOSE FLORENTINO	CL ALFONSO X EL SABIO, 30, 2, A	4.000
1/94	814	55993	13109831	MALAVE CABRERA MANUEL ANTONIO	CL JULIO SAEZ DE LA HOY, 6, 8, A	5.000
1/94	932	131838	1154795	PEREZ AUSIN FCO JAVIER	AV CONSTITUCION ESPAÑOL, 20, 4, A	10.000
1/94	217	66430	13072092	PEREZ FADON DIAZ OYUELOS EDUAR	CL EDUARDO MARTINEZ CAM, 2, 1, 1	3.000
1/94	599	92204	13124721	SAN PEDRO PUENTE JOSE IGNACIO	CL GAL DAVILA, 15	16.000
11/94	1200	102272	13112368	BAENA SAINZ MARIA DEL MAR	AV VALENCIA DEL CID, 3, 7, B	3.000
11/94	3380	111752	9216391	BALLESTEROS MARTINEZ JOSE MANU	CL SANTO TORIBIO, 2, 2, B	4.000
11/94	1173	72099	13008325	BASAIL LARRAÑAGA FELIX	CL FERNAN GONZALEZ, 54, 3	3.000
11/94	1174	72099	13008325	BASAIL LARRAÑAGA FELIX	CL FERNAN GONZALEZ, 54, 3	3.000
11/94	1175	72099	13008325	BASAIL LARRAÑAGA FELIX	CL FERNAN GONZALEZ, 54, 3	3.000
11/94	1169	135859	13055360	BLASCO GARRIDO JOSE LUIS	CL SAN FRANCISCO, 1, 4	3.000
11/94	3317	96798	13108527	CASADO CASADO SANTOS	CL SAN JUAN, 29, 2	3.000
11/94	2931	102397	14561309	CHASCO PRESA MARGARITA	CL BLANCA SANCHEZ (VILLAFRIA, 2, 3, B	3.000
11/94	2930	102397	14561309	CHASCO PRESA MARGARITA	CL BLANCA SANCHEZ (VILLAFRIA, 2, 3, B	3.000
11/94	1210	107663	13088626	COLINA ALFONSO EDUARDO	CL ACACIAS, 6-BI	3.000
11/94	1596	74046	13090670	CRUZADO LOPEZ SANTIAGO	PZ LAVADEROS, 5, 5, 2	3.000
11/94	1398	135515	13137312	DIAZ QUESADA JOSE ANTONIO	CL EUROPA, 5, 3, D	3.000
11/94	1413	102881	13064838	DIAZ VIVAR JOSE LUIS	BA PILAR, 1, 2, F	5.000
11/94	1364	65462	14602628	DIEZ CALVO JOSE IGNACIO	AV MONASTERIO DE HUELGA, 20, 3, IZ	3.000
11/94	2917	100867	13084404	DIEZ MARCOS MANUEL	BA INMACULADA MANZAN 1, 66	3.000
11/94	1399	98390	13120351	DIEZ MIGUEL FCO JAVIER	CR POZA, 12, 4, P	3.000
11/94	1400	95151	13117460	DIEZ RUIZ JOSE ELOY	BA INMACULADA LETRA «F», 1, 4, A	3.000
11/94	3376	136121	B09259946	DISTRIBUCIONES GAMARRA DISGAMA S.L.	CL LOPEZ BRAVO, 36	3.000
11/94	1464	135896	12714519	FRANCES LOPEZ JULIO	CL FRANCISCO GRANDMONTA, 17, 6, B	3.000
11/94	1592	65710	13068999	GARCIA HERRERO PEDRO ENRIQUE	CL POETA MARTIN GARRIDO, 5, 2, A	3.000
11/94	2819	26239	38749956	GOMEZ MARTINEZ AGAPITO	CL PETRONILLA CASADO, 18, 1, E	3.000
11/94	3108	64615	13027823	GRIJALVO MAGDALENO JOSE LUIS	CL VITORIA, 168, 5, C	3.000
11/94	1701	111289	75937	GUTIERREZ TOLEDANO OLMA	CL CARDENAL SEGURA, 25, 7	3.000
11/94	3116	87607	13052915	HOYO LUCIO JESUS PABLO DEL	CL SAN BRUNO, 3	3.000
11/94	3537	136149	13299172	IGLESIAS FERNANDEZ DEMETRIO	CL SOTRAJERO (VILLATORO), 14	6.000
11/94	1829	102431	88003	JULIAN VALDIVIELSO JOSE MANUEL	CL REY DON PEDRO, 37, 1, IZ	3.000
11/94	1856	129239	13114015	LOPEZ DIEZ TEOFILO	CL FRANCISCO GRANDMONTA, 14	3.000
11/94	1855	129239	13114015	LOPEZ DIEZ TEOFILO	CL FRANCISCO GRANDMONTA, 14	3.000
11/94	1889	102441	13128519	LOPEZ SAN JOSE MIGUEL ANGEL	PS FUENTECILLAS, 21	3.000
11/94	1868	75947	13074423	LOZANO LOPEZ VALENTIN CARLOS	CL LAVADEROS, 73, 3, A	3.000
11/94	3514	135427	9253436	MADISON STUDIO S.L.	CL SAN JUAN, 30, 1	3.000
11/94	3513	135427	9253436	MADISON STUDIO S.L.	CL SAN JUAN, 30, 1	3.000
11/94	2100	95203	13112965	MARTIN RUIZ MARCO ANTONIO	CL PASTIZAS, 17, 1, A	3.000
11/94	2028	91937	13073543	MARTINEZ IZQUIERDO M COVADONGA	CL CARMEN, 14, 9, A	3.000
11/94	2076	65613	13087870	MARTINEZ PRIETO JOSE JAVIER	CL CRISTOBAL DE ANDINO, 8	5.000
11/94	2252	6151	12921342	PAMPLIEGA DE LA FUENTE ARCADIO	PS PISONES, 111	3.000
11/94	1522	66430	13072092	PEREZ FADON DIAZ OYUELOS EDUAR	CL EDUARDO MARTINEZ CAM, 2, 1, 1	4.000
11/94	2442	100585	13114819	RODRIGUEZ NIETO OSCAR MANUEL	CL CALZADAS, 7, 1, A	3.000
11/94	3248	90226	13126097	RODRIGUEZ RUIZ JULIO OSCAR	CL CALZADAS, 32, 6, 22	4.000
11/94	2573	17990	13079181	SAEZ MENA MARIA TERESA	CL VITORIA, 202, 7, A	3.000
11/94	2574	17990	13079181	SAEZ MENA MARIA TERESA	CL VITORIA, 202, 7, A	3.000

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
11/94	2575	17990	13079181	SAEZ MENA MARIA TERESA	CL VITORIA, 202, 7, A	3.000
11/94	2576	17990	13079181	SAEZ MENA MARIA TERESA	CL VITORIA, 202, 7, A	3.000
11/94	2595	92204	13124721	SAN PEDRO PUENTE JOSE IGNACIO	CL GRAL DAVILA, 15	3.000
11/94	2518	89784	13097707	SANCHEZ DOMINGO JAVIER	CL SAN PABLO, 41, 3, DR	3.000
11/94	2516	76048	13067562	SANCHEZ DOMINGO MARIA BELEN	CL SAN PABLO, 6, 2, DR	3.000
11/94	3445	124103	B09123498	TEPLASA S.L.	CR ARCOS, 15, BJ	3.000
11/94	2858	66581	5357157	VALENZUELA GALVAN FRANCISCO	CM ESTACION (VILLAFRIA),	3.000
11/94	2857	66581	5357157	VALENZUELA GALVAN FRANCISCO	CM ESTACION (VILLAFRIA),	4.000
26/94	3929	114444	51057485	BERTRAND GARCIA TAHEÑO FERNANDO	CL TEJO, 1-B, 1, A	4.000
26/94	3614	90244	13135388	DOBARCO LOPEZ MARTA	AV SANJURJO, 37, 4, B	3.000
26/94	3899	46104	A09013103	GARVI BURGOS S.A.	CL MONTES DE OCA, .	6.000
26/94	3642	125741	13077689	GONZALEZ FEO PIEDAD	CL DELICIAS, 14	3.000
26/94	3884	138372	13073495	GUTIERREZ ROMAN MARIA JESUS	AV GRAL YAGUE, 11, 1, IZ	3.000
26/94	3883	138372	13073495	GUTIERREZ ROMAN MARIA JESUS	AV GRAL YAGUE, 11, 1, IZ	3.000
26/94	3687	130602	13117889	LARRARTE GIMENEZ JUAN IGNACIO	CL BELORADO, 4, 1, DR	4.000
26/94	3891	101098	13099877	PEREZ REVILLA MAXIMO	CL ALFAREROS, 47	3.000
26/94	3804	84194	13093016	SANCHA TOME ANA MARIA	CL SANTANDER, 19	4.000
26/94	3803	84194	13093016	SANCHA TOME ANA MARIA	CL SANTANDER, 19	3.000
26/94	3811	112315	13107956	TERAN SAAVEDRA JOSE MANUEL	CL EUROPA, 2, 1, A	3.000
27/94	4052	133244	13156024	ALBA SANTAMARIA FERNANDO JAV Y	CL ROMANCERO, 18, BJ, D	3.000
27/94	4053	133244	13156024	ALBA SANTAMARIA FERNANDO JAV Y	CL ROMANCERO, 18, BJ, D	3.000
27/94	4110	102272	13112368	BAENA SAINZ MARIA DEL MAR	AV VALENCIA DEL CID, 3, 7, B	3.000
27/94	4111	102272	13112368	BAENA SAINZ MARIA DEL MAR	AV VALENCIA DEL CID, 3, 7, B	3.000
27/94	4112	102272	13112368	BAENA SAINZ MARIA DEL MAR	AV VALENCIA DEL CID, 3, 7, B	8.000
27/94	4113	102272	13112368	BAENA SAINZ MARIA DEL MAR	AV VALENCIA DEL CID, 3, 7, B	3.000
27/94	4098	85377	13124484	BARRIO OLMEDILLO JUAN CARLOS	CL SAN FRANCISCO, 27, 1, B	3.000
27/94	4549	138450	13046450	CAL ESTEBAN MANUEL	CL FRAY ESTEBAN DE LA VILLA, 3, 3, C	3.000
27/94	5291	102838	13137304	CASADO CASADO ANDRES	CL ALVAR FAÑEZ, 5, 3, IZ	3.000
27/94	5320	96798	13108527	CASADO CASADO SANTOS	CL SAN JUAN, 29, 2	3.000
27/94	4138	98343	13135039	CASTRILLO CALVO JOSE ALBERTO	CL QUINTANILLAS (VILLALONQUE, 14-B	3.000
27/94	4139	98343	13135039	CASTRILLO CALVO JOSE ALBERTO	CL QUINTANILLAS (VILLALONQUE, 14-B	3.000
27/94	5104	102397	14561309	CHASCO PRESA MARGARITA	CL BLANCA SANCHEZ (VILLAFRIA, 2, 3, B	3.000
27/94	5103	102397	14561309	CHASCO PRESA MARGARITA	CL BLANCA SANCHEZ (VILLAFRIA, 2, 3, B	3.000
27/94	5012	101398	13041356	DIEZ GONZALEZ LUIS	PZ CADIZ, 8, 2, C	4.000
27/94	4213	90244	13135388	DOBARCO LOPEZ MARTA	AV SANJURJO, 37, 4, B	3.000
27/94	4234	42124	12972937	ESPINO BALLESTEROS TEODULO	CL LEGION ESPAÑOLA, 5, 6, F	3.000
27/94	4237	64923	13081791	ESTEBANEZ GONZALEZ JOSE RAMON	CR LOGROÑO (VILLAYUDA), 121, 1	4.000
27/94	4283	102886	13107263	FRIAS DEL RIO JOSE MIGUEL	CL SAN PEDRO Y SAN FELI, 21, 5, D	3.000
27/94	4301	111558	71243790	GOMEZ BALLESTEROS SOFIA	AV CONSTITUCION ESPAÑOL, 46, 10, C	3.000
27/94	4317	66298	13094562	GONZALEZ CANO LUIS ANGEL	CL SANTIAGO APOSTOL, 60, 10, C	3.000
27/94	4318	66298	13094562	GONZALEZ CANO LUIS ANGEL	CL SANTIAGO APOSTOL, 60, 10, C	3.000
27/94	4378	92426	13128927	GONZALEZ IBAÑEZ COSME	PS REGINO SAINZ DE LA MAZA, 5, 6, D	4.000
27/94	4316	75895	13122060	GREDILLA CORDERO CRISTINA	AV REYES CATOLICOS, 16, 7, B	10.000
27/94	4434	107355	13111247	GUIMARA SOTO JUAN	CL MAYOR (CASTAÑARES), 32	4.000
27/94	4462	138437	13101610	HERRERO GUTIERREZ ALBERTO	CL GENERAL DAVILA, 7, 5, B	3.000
27/94	4483	67647	13102735	HIDALGO SECO MARIA BELEN	SOTOPALACIOS,	3.000
27/94	5110	101845	13122666	IGLESIAS BERRIO M LUISA	BA INMACULADA MANZAN 2, 56	3.000
27/94	5111	101845	13122666	IGLESIAS BERRIO M LUISA	BA INMACULADA MANZAN 2, 56	3.000
27/94	4521	129239	13114015	LOPEZ DIEZ TEOFILO	CL FRANCISCO GRANDMONTA, 14	3.000
27/94	4532	111305	13101280	LOPEZ HIDALGO MARIA YOLANDA	CM CASA DE LA VEGA, 31, 11, A	3.000
27/94	5426	135427	9253436	MADISON STUDIO S.L.	CL SAN JUAN, 30, 1	3.000
27/94	5425	135427	9253436	MADISON STUDIO S.L.	CL SAN JUAN, 30, 1	3.000
27/94	5472	136827	9266057	MAFRAN CONSTRUCCIONES S.L.	CL DELICIAS, 12	3.000
27/94	5383	124971	9237041	MARTIN CASAS MANUEL Y OTROS	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 1	4.000
27/94	4638	65613	13087870	MARTINEZ PRIETO JOSE JAVIER	CL CRISTOBAL DE ANDINO, 8	3.000
27/94	4639	65613	13087870	MARTINEZ PRIETO JOSE JAVIER	CL CRISTOBAL DE ANDINO, 8	4.000
27/94	5035	16058	12875843	MARTINEZ TRASCASA MANUEL	CL HOSPITAL MILITAR, 18, 2, A	3.000

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
27/94	5036	87419	13131011	MARTINEZ TRASCASA OSCAR	PZ ARAGON, 5, 5, A	3.000
27/94	4670	81789	13047529	MATEOS TOBAR VALERIANO	CL ALFEREZ PROVISIONAL, 6, 4, C	3.000
27/94	4754	87201	13066222	PASTOR HERNAN JAIME	CL SAN PEDRO Y SAN FELI, 17, 2, IZ	3.000
27/94	4800	50008	13096382	ROMERO BRAVO DAVID LAURO	CL PALOMA, 18, 2, A	3.000
27/94	4801	50008	13096382	ROMERO BRAVO DAVID LAURO	CL PALOMA, 18, 2, A	3.000
27/94	4898	92204	13124721	SAN PEDRO PUENTE JOSE IGNACIO	CL GRAL DAVILA, 15	6.000
27/94	5276	87616	28123537	SOPROGRASA S.A (FABRICA GRASAS SUP.)	PS CASTELLANA, 140, 5	3.000
27/94	4986	98689	13136706	YAÑEZ BLANCO CARLOS	AV GENERAL VIGON, 55	3.000
28/94	5950	138609	13101535	CAMPOS MATE M GLORIA	AV VALENCIA DEL CID, 7, 4, B	6.000
28/94	5530	98343	13135039	CASTRILLO CALVO JOSE ALBERTO	CL QUINTANILLAS (VILLALONQUE, 14-B	3.000
28/94	5571	84522	13120466	ESCLUDERO MARTINEZ CARLOS FCO	PZ ROMA, 10, 1, C	3.000
28/94	5570	84522	13120466	ESCLUDERO MARTINEZ CARLOS FCO	PZ ROMA, 10, 1, C	3.000
28/94	5889	96911	13133898	GARCIA-SEGURA JOSE FLORENTINO	CL ALFONSO X EL SABIO, 30, 2, A	16.000
28/94	5594	66298	13094562	GONZALEZ CANO LUIS ANGEL	CL SANTIAGO APOSTOL, 60, 10, C	10.000
28/94	5962	136827	9266057	MAFRAN CONSTRUCCIONES S.L.	CL DELICIAS, 12	6.000
28/94	5735	13509	13051344	RODRIGUEZ GARCIA JOSE LUIS	CL SEVERO OCHOA, 51, 5, B	10.000
28/94	5770	92204	13124721	SAN PEDRO PUENTE JOSE IGNACIO	CL GRAL DAVILA, 15	4.000
28/94	5778	111402	13137257	TAJADURA MELGOSA OSCAR	CL VITORIA, 107, 1, B	4.000
40/94	5987	124435	13143980	ARRANZ GUTIERREZ DANIEL	CL ALFONSO X EL SABIO, 1, 3	3.000
40/94	6593	45760	13081032	BARCENILLA MENA FERNANDO	CR BURGOS (VILLATORO), S/N, B.J, 1	3.000
40/94	6037	98333	13094788	BARRIO DE LAS HERAS MANUEL	CL MIRANDA, 3, 3, IZ	4.000
40/94	6502	108067	13050225	BLANCO JUEZ FRANCISCO JAVIER	CL ENCINA (LA), 17	3.000
40/94	6036	32706	13092870	BREZMES HERNAIZ M LOURDES BALE	CL PINTOR MANERO, 7, 1, C	3.000
40/94	6595	92694	13124659	CANTERO ESTEBAN M MAR	BO VILLAYUDA, S/N	4.000
40/94	6058	111528	13127665	CASADO CASADO PEDRO	CL HOSPITAL DE LOS CIEGOS, 12, 2, DR	3.000
40/94	6079	111540	35362	COBOS POMARES JULIO	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA, 5, 6, B	3.000
40/94	6596	91396	9026139	COBUHOSA	CL CONDE DE JORDANA, 3	3.000
40/94	6048	107663	13088626	COLINA ALFONSO EDUARDO	CL ACACIAS, 6-BI	3.000
40/94	6687	58184	13099584	ESTEBAN ROMERO JOSE IGNACIO	BA INMACULADA LETRA «K», 1, 4, IZ	3.000
40/94	6121	80863	13084058	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS	AV REYES CATOLICOS, 16, 4, D	4.000
40/94	6112	100834	13112570	FRANCES CONDE M ENCARNACION	PZ ESPAÑA, 2, 3, AB	3.000
40/94	6603	54098	13015279	GAMAZO CARRERAS LADISLAO	CL SAN FRANCISCO, 139, 5, C	4.000
40/94	6143	91503	13111416	GARCIA DIEZ FERNANDO	PZ SAN JUAN DE LOS LAGO, 2, 5, D	3.000
40/94	6607	96911	13133898	GARCIA SEGURA JOSE FLORENTINO	CL ALFONSO X EL SABIO, 30, 2, A	4.000
40/94	6606	96911	13133898	GARCIA SEGURA JOSE FLORENTINO	CL ALFONSO X EL SABIO, 30, 2, A	25.000
40/94	6608	96911	13133898	GARCIA SEGURA JOSE FLORENTINO	CL ALFONSO X EL SABIO, 30, 2, A	3.000
40/94	6156	78727	13091247	GOICOECHEA GAYAN JOSE TOMAS	CL ANTONIO DE CABEZON, 10, 1, 5	14.000
40/94	6144	67186	13079402	GRIGELMO ESTEBAN JOSE MIGUEL	CL APARICIO Y RUIZ, 14, 2	16.000
40/94	6223	73785	13087459	ITURRINO SIERRA JOSE MARIA	CL VITORIA, 56-B, 8, DR	3.000
40/94	6224	73785	13087459	ITURRINO SIERRA JOSE MARIA	CL VITORIA, 56-B, 8, DR	4.000
40/94	6230	111597	13091873	LABARGA BOCOS PABLO ALBERTO	PZ FRAY JUSTO PEREZ URBEL, 10, 4, A	3.000
40/94	6753	136827	9266057	MAFRAN CONSTRUCCIONES S.L.	CL DELICIAS, 12	3.000
40/94	6514	100622	190168	MARTIN ROSON FELIPE EULALIO	AV VENA, 9, 2, A	3.000
40/94	6185	131838	1154795	PEREZ AUSIN FCO JAVIER	AV CONSTITUCION ESPAÑOL, 20, 4, A	3.000
40/94	6186	131838	1154795	PEREZ AUSIN FCO JAVIER	AV CONSTITUCION ESPAÑOL, 20, 4, A	5.000
40/94	6490	138738	13132436	PUENTE CID JAQUELINE	AV CONSTITUCION ESPAÑOL, 74, 7, A	3.000
40/94	6389	98602	13121383	RENEDO FERNANDEZ MIRIAN FUENSA	CL CABESTREROS, 7, IN, D	3.000
40/94	6390	98602	13121383	RENEDO FERNANDEZ MIRIAN FUENSA	CL CABESTREROS, 7, IN, D	3.000
40/94	6399	100585	13114819	RODRIGUEZ NIETO OSCAR MANUEL	CL CALZADAS, 7, 1, A	3.000
40/94	6662	118920	A09042268	SEGURIDAD 3 S.A.	CR MADRID-IRUN, S/N	3.000
40/94	6458	7005	71240681	TEJADA ALONSO MAXIMINO	AV REYES CATOLICOS, 37, 3, A	3.000
40/94	6457	7005	71240681	TEJADA ALONSO MAXIMINO	AV REYES CATOLICOS, 37, 3, A	3.000
40/94	6482	96541	13113373	VICARIO PEREZ SANTIAGO	CL SAN JOSE, 5, 2, DR	3.000
40/94	6483	96541	13113373	VICARIO PEREZ SANTIAGO	CL SAN JOSE, 5, 2, DR	3.000
41/94	6809	107663	13088626	COLINA ALFONSO EDUARDO	CL ACACIAS, 6-BI	3.000
41/94	6847	91855	14958585	DIEZ CALVO JOSE FELIPE	AV MONASTERIO DE HUELGA, 20, 3, IZ	3.000
41/94	6858	92828	13115509	ECHEPARE CUÑADO PEDRO	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES, 21, 5, IZ	3.000

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
41/94	6895	92715	13096618	GARCIA GONZALEZ EDUARDO	CL HOSPICIO, 29	3.000
41/94	6896	92715	13096618	GARCIA GONZALEZ EDUARDO	CL HOSPICIO, 29	3.000
41/94	7214	85004	9039470	IBEAS GIL FERNANDO Y OTROS	CL CHOPERA, S/N.	10.000
41/94	7044	93136	13132739	PAJARES RASTRILLA JESUS LADISL	CL MARTIN ANTOLINEZ, 8, 8, IZ	4.000
41/94	7025	111351	13123559	PASCUAL ALONSO ROBERTO	CL JEREZ, 2, 7, B	3.000
41/94	6882	66430	13072092	PEREZ FADON DIAZ OYUELOS EDUAR	CL EDUARDO MARTINEZ CAM, 2, 1, 1	3.000
41/94	7255	60010	9034323	PROYECTOS E INSTALACIONES TECN	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	3.000
41/94	7116	111402	13137257	TAJADURA MELGOSA OSCAR	CL VITORIA, 107, 1, B	3.000

I.A.E. EMPRESARIALES / 94. — I.A.E. PROFESIONALES / 94. — I.A.E. PARTICIPACION DIPUTACION / 94

812/94	177801	114880	B09092669	ADRISA S.L.	CL PADRE SILVERIO, 2, BJ, 2	101.007
812/94	176545	50765	9033739	AGENCIA TRANSPORTES SAN MARTIN	CL LAVADEROS, 47, BJ, 1	62.257
812/94	171146	135160	9108697	ALBAR PROMOCION INMOBILIARIA S	CL ANTONIO VALDES Y BAZ, 2, 1	45.000
812/94	173351	131008	17834125	ALEGRE FERNANDEZ JESUS SANTIAG	CL BARTOLOME ORDOÑEZ, 10, 1, D	43.128
812/94	170659	129972	B09236266	ALICATADOS PORTU S.L.	CL BARRIO GIMENO, 13	30.000
812/94	172411	118429	13135164	ALONSO CUBILLO LUIS Y HNO.	AV REYES CATOLICOS, 10, 4, A	79.009
812/94	176507	98239	1386987	ALONSO SUAREZ BENJAMIN	CL MONEDA, BJ	42.590
812/94	176422	138271	119068	AMADOR TOAMSICH JOSE DANIEL	CL LAIN CALVO, 6, 1	69.785
812/94	176432	137219	80628738	ARTETRAPO S.L.	CL LAIN CALVO, 10, BJ, 1	114.118
812/94	176433	137219	80628738	ARTETRAPO S.L.	CL LAIN CALVO, 10, BJ, 1	61.687
812/94	171361	139798	G09265620	ASOC DE USUARIOS DE CARRETERAS DE ESPAÑA	CL SANTA DOROTEA, 12, 3, C	15.000
812/94	178944	139790	G09268400	ASOC PENSIO Y JUBIL SAINZ MAZA	CL SAN COSME, 4, 3, IZ	18.666
812/94	179528	135431	G09255126	ASOCIACION CULTURAL RECR TARBITROS Y MONITORES	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES, 23	20.529
812/94	175657	65184	13054288	BLANCO MEDINA ANGEL MARIA	PS REGINO SAINZ DE LA MAZA, 5, 1, B	61.504
812/94	176668	96685	A09094012	BUPA S.A.	CL LOPEZ BRAVO, 1	101.033
812/94	177122	100822	9706923	BURPIEL S.A.	CR MADRID-IRUN (ZONA INDUSTRI, BJ, 14	817.151
812/94	180638	850	13044432	CAMPO CORREDOR PEDRO	CL CONDESA MENCIA, 118, 5, C	70.111
812/94	175832	107438	13009691	CASADO MARTIN MATIAS	CL SAN VICENTE, 26	43.014
812/94	170037	116262	B09106493	CASAS DE CORTES S.L.	CL PRADOLUENGO, 17, 1, DR	120.000
812/94	171220	130334	A28975274	CASTILLA EXPRES S.A.	CL ROMANCERO, 26, BJ	48.750
812/94	178745	130334	A28975274	CASTILLA EXPRES S.A.	CL ROMANCERO, 26, BJ	9.720
812/94	178060	139730	G09274028	CASTRILLO DE LOS BUEIS JUAN Y OTRO	PS PISONES, 205	77.357
812/94	174173	91396	9026139	COBUHOSA	CL CONDE DE JORDANA, 3	476.335
812/94	174171	91396	9026139	COBUHOSA	CL CONDE DE JORDANA, 3	62.755
812/94	174166	91396	9026139	COBUHOSA	CL CONDE DE JORDANA, 3	62.755
812/94	174172	91396	9026139	COBUHOSA	CL CONDE DE JORDANA, 3	456.609
812/94	181034	130100	9243155	COMERCIAL ESPARCID	CL VITORIA, 165, BJ, 1	109.538
812/94	181032	130100	9243155	COMERCIAL ESPARCID	CL VITORIA, 165, BJ, 1	94.789
812/94	181035	130100	9243155	COMERCIAL ESPARCID	CL VITORIA, 165, BJ, 1	22.100
812/94	178746	133503	B09261363	COMERCIAL SANPOMAR S.L.	CL ROMANCERO, 4	92.725
812/94	176225	93061	9034331	COMERCIAL TECNICA DE CLIMATIZA	PZ ALONSO MARTINEZ, 7	113.481
812/94	176585	75574	13095967	CUESTA BAYONA PEDRO	BA INMACULADA LETRA «F», 12, 2, D	9.720
812/94	171618	75659	13879940	CURBERA RIDAURA M ELENA	AV GRAL YAGUE, 17	43.500
812/94	177182	123361	12169890	DELGADO MUNILLA JESUS JOSE MARIA	CR MADRID-IRUN (ZONA INDUSTRI, 119.733	
812/94	179579	123361	12169890	DELGADO MUNILLA JESUS JOSE MARIA	CR MADRID-IRUN (ZONA INDUSTRI, 140.406	
812/94	175829	76182	349144	DIEZ GONZALEZ BERNARDO	CL CARDENAL BENLLOCH, 1, 6, CT	54.570
812/94	176734	136121	B09259946	DISTRIBUCIONES GAMARRA DISGAMA S.L.	CL LOPEZ BRAVO, 36	147.812
812/94	181106	130413	A09014655	DOROTEO SAN JUAN S.A.	CL VITORIA, 182	487.312
812/94	176095	100905	A09111279	DOSIFICACION PESAJE Y CONTROL S.A.	PJ MERCADO, 2	143.397
812/94	178603	124778	A09111634	ESABE CINEGETICA S.A.	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N	115.229
812/94	176399	110428	A28178840	ESTUDIO TOPOGRAFICO S.A.	CL JULIO SAEZ DE LA HOYA, 8, 5, 3	87.366
812/94	173380	133114	B35262773	EUROESPAÑA DE COMERCIO S.L.	UB MONTEVIDEO, 603	45.832
812/94	173379	133114	B35262773	EUROESPAÑA DE COMERCIO S.L.	UB MONTEVIDEO, 603	70.934
812/94	176115	86694	9060419	EXCLUSIVAS BAS BOL S.A.	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	149.651
812/94	173494	65710	13068999	GARCIA HERRERO PEDRO ENRIQUE	CL POETA MARTIN GARRIDO, 5, 2, A	93.541
812/94	176601	65710	13068999	GARCIA HERRERO PEDRO ENRIQUE	CL POETA MARTIN GARRIDO, 5, 2, A	42.817
812/94	176914	65710	13068999	GARCIA HERRERO PEDRO ENRIQUE	CL POETA MARTIN GARRIDO, 5, 2, A	98.431

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
812/94	177538	46104	A09013103	GARVI BURGOS S.A.	CL MONTES DE OCA, .	292.675
812/94	172781	123397	A26074013	GASEBRO S.A.	CL BRIVIESCA, 25	90.480
812/94	180415	26239	38749956	GOMEZ MARTINEZ AGAPITO	CL PETRONILA CASADO, 18, 1, E	59.226
812/94	180414	26239	38749956	GOMEZ MARTINEZ AGAPITO	CL PETRONILA CASADO, 18, 1, E	30.247
812/94	170222	49112	13092501	GONZALEZ PEÑA DANIEL	VIVAR DEL CID,	58.500
812/94	174690	140110	13123104	HORTIGUELA HORTIGUELA JOSE ANT	CL ENEBRO, 2	40.430
812/94	175945	98793	A09053851	IBERICA DE INFORMATICA CONSULTORES S.A.	CL JESUS MARIA ORDOÑO, 2, BJ	64.650
812/94	176248	123429	9219551	IBORCRIS S.L.	CL JUAN RAMON JIMENEZ,	19.831
812/94	170094	135219	B01060243	ICEDUSA SL	CL MANUEL IRADIER, 22, 1	120.000
812/94	173859	96785	9094384	INNOVACIONES COMERCIALES S.A.	CL FRANCISCO GRANDMONTA, 9	63.311
812/94	175163	96785	9094384	INNOVACIONES COMERCIALES S.A.	CL FRANCISCO GRANDMONTA, 9	131.596
812/94	179898	96785	9094384	INNOVACIONES COMERCIALES S.A.	CL FRANCISCO GRANDMONTA, 9	66.594
812/94	174240	110801	B09207184	JUAN JESUS GARCIA GIL S.L.	PZ ESPAÑA, 1	89.052
812/94	174810	110801	B09207184	JUAN JESUS GARCIA GIL S.L.	PZ ESPAÑA, 1	124.851
812/94	174809	110801	B09207184	JUAN JESUS GARCIA GIL S.L.	PZ ESPAÑA, 1	168.411
812/94	175085	139822	9130022	KOALÀ S.C	PJ FERNANDO DE ROJAS, 5	24.403
812/94	172234	73824	13103528	LAZARO SANCHO TOMAS	CL CALERA, 10, 3, B	111.110
812/94	174057	137139	9269358	LOPEZ GARCIA ANGEL Y OTRO S.C.	PS COMUNEROS DE CASTILL, 1, BJ	88.327
812/94	177961	99087	517405	LOPEZ MANZANAL RAUL Y OTRO	CM VILLAFRANCA, 47, BJ	34.115
812/94	171449	127954	12364758	LORENZO HERRERO ENRIQUE	CL BENEDICTINAS SAN JOS, 6, 3, E	31.800
812/94	179158	135427	9253436	MADISON STUDIO S.L.	CL SAN JUAN, 30, 1	162.087
812/94	176733	136827	9266057	MAFRAN CONSTRUCCIONES S.L.	CL DELICIAS, 12	34.991
812/94	170060	136827	9266057	MAFRAN CONSTRUCCIONES S.L.	CL DELICIAS, 12	120.000
812/94	175478	115243	13131650	MARTIN NUÑEZ RAQUEL	CL GRAL SANZ PASTOR, 7, BJ, 2	29.403
812/94	178805	140183	13084320	MARTINEZ GARCIA M CARMEN	CL SAN ISIDRO, 6, 5, 1	18.670
812/94	180290	49659	13085615	MARTINEZ RICO JOSE MANUEL	CL CAMPOSA, 36	41.464
812/94	180661	66086	13076397	MIGUEL MATA MARIA ROSARIO	PQ VIRGEN DEL MANZANO, 17, BJ, 1	31.213
812/94	179153	66430	13072092	PEREZ FADON DIAZ OYUELOS EDUAR	CL EDUARDO MARTINEZ CAM, 2, 1, 1	160.782
812/94	171774	66430	13072092	PEREZ FADON DIAZ OYUELOS EDUAR	CL EDUARDO MARTINEZ CAM, 2, 1, 1	64.350
812/94	180332	98765	9067042	PRODUCTOS ALIMENT.SAN ANTONIO	CL VALLE DE MENA, S/N	245.561
812/94	170499	60010	9034323	PROYECTOS E INSTALACIONES TECN	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	78.000
812/94	170574	60010	9034323	PROYECTOS E INSTALACIONES TECN	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	78.000
812/94	176224	60010	9034323	PROYECTOS E INSTALACIONES TECN	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	24.012
812/94	180135	110315	6909437	REDONDO CERRILLO SOLEDAD	CL PEDRO ALFARO, 6, 2, A	68.707
812/94	170301	17402	76798492	ROGEL GONZALEZ ALBINO	AV CID CAMPEADOR, 90	58.500
812/94	170303	50008	13096382	ROMERO BRAVO DAVID LAURO	CL PALOMA, 18, 2, A	58.500
812/94	171690	103130	13139356	ROMERO IGLESIAS JUAN JOSE	CL CARMEN, 2	21.750
812/94	170924	67224	13067035	SANTAMARIA CHARCAN M TERESA	CL JUAN DE PADILLA, 12, 5, B	36.000
812/94	171478	67227	13112687	SANTOS PRIMO JOSE RAMON	AV GENERAL VIGON, S/N	15.000
812/94	171697	93224	13072818	SANZ BLANCO JUAN JOSE	CL ALFEREZ PROVISIONAL, 7, 6, A	21.750
812/94	178643	90361	9045691	TALLERES GUEHVER S.A	CL RIBERA, S/N, BJ, 9	21.666
812/94	170977	36121	13093843	TORRES CUERNO JUAN CARLOS	CL BRIVIESCA, 4	9.000
812/94	175703	66433	B09013327	TRABADO S.L.	CR MADRID-IRUN, 234K	108.246
812/94	177028	140151	B09248071	TURBOMAN S.L.	CL GRAL PRIMO DE RIVERA, 22	24.242
812/94	176511	50483	13058138	VITORES MIGUEL LUIS	CL LAVADEROS, 1, BJ	45.269

RECOGIDA DE BASURAS / 94

1802/94	118027	2855	13019622	AHITA TORDABLE ALEJANDRO	PQ SAN FRANCISCO, 7, 2, 1	7.790
1802/94	104800	52291	3779980	ALAMO VELASCO JOSE ROMAN DEL	BA MILITAR MODERNA, 8, 2, IZ	7.790
1802/94	108685	83155	8748676	ALONSO CERADA ALBERTO MANUEL	CL PETRONILA CASADO, 18, 9, H	12.575
1802/94	100377	137799	13082338	ALONSO DE LINAJE VILLANUEVA CA	CL LAIN CALVO, 21, 5, IZ	7.790
1802/94	108068	25891	13080619	ANDRADE PEREZ FCO JAVIER	CL HONDOVILLA, 16	12.575
1802/94	102235	108904	13087640	ANGULO RUIZ JULIAN	CL LUIS ALBERDI, 14, 2, D	7.790
1802/94	120614	120836	13011626	ANTON CUESTA ILUMINADA	CL SAN PABLO, 14, 4, IZ	7.790
1802/94	107413	137884	13253749	ANTON GUTIERREZ JUSTO	CL PADRE SILVERIO, 3, 3, C	9.370
1802/94	95253	65098	266305	ANTON MODINO GUILLERMO	AV GRAL YAGUE, 28, 5, A	12.575
1802/94	97819	108739	22846063	APARICIO SOTO GABRIEL	BO CASTAÑARES, 46	10.925

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
1802/94	100424	137800	13084768	ARCE MEDIAVILLA ROSA MARIA	CL LAIN CALVO, 30, 3, A	9.370
1802/94	97683	2654	12166718	ARENAS ALONSO FRUCTUOSO	CL SAN AGUSTIN, S/N	6.250
1802/94	126668	109943	193809	ARRIBAS SAINZ DIONISIA	CL TINTE, 17, 4, DR	7.790
1802/94	119968	77996	302346	ARROYO ALCALDE ELEUTERIA	RUVALES DEL AGUA,	7.790
1802/94	125148	28388	12871110	ARROYO GONZALEZ LUIS	CL SEGOVIA, 18, 2, DR	7.790
1802/94	131723	2308	22852409	BALLESTEROS MARTINEZ LUIS VICT	CL VITORIA, 182, 10, B	9.370
1802/94	111549	55514	12867224	BARBERO GARCIA LUIS	PS REGINO SAINZ MAZA, 14, 4, B	12.575
1802/94	112600	100038	23207	BARBERO PEREZ SANTIAGO	AV REYES CATOLICOS, 20, 3, DR	9.370
1802/94	123495	120941	12894643	BARQUIN URIEN ANGELES	CL SANTA CLARA, 45, 1, C	6.250
1802/94	114048	28619	13047781	BARRIO PESQUERA FERNANDO	PZ ROMA, 12, 2, D	7.790
1802/94	104549	72099	13008325	BASAIL LARRAÑAGA FELIX	CL FERNAN GONZALEZ, 54, 3	9.370
1802/94	111414	93979	303395	BAYON SUAREZ FELIPE JESUS	PS REGINO SAINZ MAZA, 8, 4, B	12.575
1802/94	132608	73447	13026548	BEREZO ORTEGA BIENVENIDO	PZ ROMA, 6, 1	7.790
1802/94	96095	112954	12873537	BLANCO ESCUDERO ANGEL	CL BURGENSE, 20, 2, IZ	9.370
1802/94	76870	65184	13054288	BLANCO MEDINA ANGEL MARIA	PS REGINO SAINZ DE LA MAZA, 5, 1, B	9.370
1802/94	84843	137597	13069136	BUENO GUTIERREZ MERCEDES	CL DIEGO POLO, 4, 3, A	10.925
1802/94	127675	106909	9020725	BUTRON S.A.	PZ JOSE ANTONIO, 4, 1, D	7.790
1802/94	101583	101042	1911765	CACHERO MULA FERNANDO	CL LEON, 2, 7, D	7.790
1802/94	102980	126356	12900296	CALERA MARTIN INES DE LA	CL MADRID, 7, 4, DR	7.790
1802/94	120560	132836	5629046	CALLE REAL MIGUEL DE LA	CL SAN PABLO, 7, 5, DR	9.370
1802/94	87074	99489	513565	CALZADA ARIAS GERVASIO	CL EMPERADOR, 2, 1, DR	6.250
1802/94	93257	132420	12869651	CANDELAS CONEJO ARTURO	CL GRAL MOLLA, 19, 5, A	10.925
1802/94	105359	35294	13051417	CANO MARTINEZ JOSE PEDRO	AV MONASTERIO DE HUELGA, 20, 1, IZ	12.575
1802/94	92454	126161	45257269	CANO SANCHEZ ROSA	PS FUENTECILLAS, 15, 3, D	7.790
1802/94	79264	9719	13054818	CANO VICENTE MARIANO JOSE	AV CID CAMPEADOR, 10, 4, DR	12.575
1802/94	104912	120363	12875924	CANTERO GARCIA AUREA	CM MIRABUENO, 9, 1, IZ	7.790
1802/94	127273	7444	12872863	CARRANZA VALLEJO JOSE LUIS	AV VALENCIA DEL CID, 3, 9, C	7.790
1802/94	105229	79939	13094798	CARRASCO RUPEREZ M HOLANDA	CL MOLINILLO, 25, 4, A	7.790
1802/94	87712	108334	7571099	CARRERO MORALES JOSE MARIA	CL ESCUELAS (GAMONAL), 9, 2, DR	6.250
1802/94	107736	77698	12887571	CASADO ARAUZO MARTA	CL PALOMA, 33, 1, DR	6.250
1802/94	121782	100252	13137112	CASTRILLO DE LOS BUEYS MONTSER	CL SAN ROQUE, 2, 5, D	7.790
1802/94	123409	67828	13061273	CASTRILLO HERNANDEZ TOMAS	CL SANTA CLARA, 40, 1, E	9.370
1802/94	101706	53163	14246536	CASTRO BARRON HUMBELINA	CL LLANA DE AFUERA, 12, 5, 10	6.250
1802/94	110778	3148	305711	CASTRO ORTIZ ANTONIO	CL PROCURADOR, 7, 1, DR	6.250
1802/94	81150	99370	13022397	CERRO CERRO MARIANO DEL	CL COLONIA, 14, 4, B	6.250
1802/94	128746	110738	9080169	COCEN S.A	AV CONSTITUCION ESPAÑOL, 56	7.790
1802/94	132171	94349	5155660	CORCOLES RUIZ MARIA PILAR	CL VITORIA, 196, 1, A	9.370
1802/94	111595	109307	14373145	CORTES SANCHEZ AGUSTIN	CL REINA LEONOR, 3, BJ, 1	7.790
1802/94	87634	64135	12240405	COSTA SANTAMARIA JOSE RAMON	CL ENRIQUE III, 20, 1, DR	7.790
1802/94	104806	68722	30066079	CRUZ GUTIERREZ CRISTOBAL	BA MILITAR MODERNA, 8, 4, IZ	7.790
1802/94	82758	66259	12158006	CUADRADO SERRANO PEDRO	AV CONSTITUCION ESPAÑOL, 5, 4, B	7.790
1802/94	81904	108122	309881	CUENCA SEBASTIAN EUGENIA	CL CONCEPCION, 30, 1, IZ	7.790
1802/94	118722	3024	15891122	CUESTA AUBESO JORGE	CL SAN JUAN, 17, 5, DR	9.370
1802/94	83796	108189	12908162	CUESTA VICARIO FRANCISCA	CL CORTES, 4, 3, DR	6.250
1802/94	128710	100426	310036	CUEVAS BARRIO DOROTE	CL VILLALON, 20, 2, DR	7.790
1802/94	122439	71218	16196197	DELGADO MARTINEZ ANGEL	AV SANJURJO, 39, 6, CT	7.790
1802/94	128711	3399	13203427	DELGADO SAEZ FELISA	AV PALENCIA, 35, BJ, DR	7.790
1802/94	130791	89332	310714	DIEZ GONZALEZ FRANCISCO	CL VITORIA, 155, 1, DR	7.790
1802/94	110115	98390	13120351	DIEZ MIGUEL FCO JAVIER	CR POZA, 12, 4, P	7.790
1802/94	128689	12957	13705207	ECHEVARRIA IGLESIAS SANTOS	CL CRUCERO DE SAN JULIAN, 41, BJ	6.250
1802/94	126393	109928	46940	ESPINOSA MEDINA ALFREDO	CL TENIENTE FIGUEROA, 3, 6, DR	7.790
1802/94	126214	78148	311752	ESTEVEZ TEMIÑO MARIA DOLORES	CL TAHONAS, 10	7.790
1802/94	117017	101305	13095408	FERNANDEZ CRISTOBAL JOSE ANTONIO	AV GENERAL VIGON, 95, 13, D	7.790
1802/94	106363	93878	13045179	FERNANDEZ PASTOR CRESCENCIO	CL PABLO CASALS, 19, 6, B	7.790
1802/94	77183	76842	12900681	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA	CL CALZADAS, 71, BJ, DR	7.790
1802/94	72673	93042	7811612	GARCIA GONZALEZ LORENZO	CR ARCOS, 82, 1	6.250
1802/94	100410	82847	314804	GIL GESTO LUISA	CL LAIN CALVO, 26, 1, DI	7.790

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
1802/94	114832	79485	12578475	GONZALEZ DIEZ ANGEL	CL VITORIA (VILLAFRIA), 3	7.790
1802/94	126780	17603	13044134	GONZALEZ FERNANDEZ SANTOS JAVI	CL TRINAS, 3, 6, 1	9.370
1802/94	129555	50727	12883781	GONZALEZ GIL EDUARDO	CL VITORIA, 27, 6, DR	12.575
1802/94	81889	137545	1499211	GONZALEZ GUTIERREZ SOLANA OSCA	CL TINTE, 11	10.925
1802/94	92010	77256	13075846	GONZALEZ MARISCAL ASCENSION	PZ ANTONIO JOSE, 4, 1, B	6.250
1802/94	100062	6319	13054941	GONZALEZ PRIMO JOSE SANTOS	CL RECOLETOS, 10	9.348
1802/94	96140	132453	3440439	GUERRA PERLADO JOSE LUIS	CL HEROES DIVISION AZUL, 12, 2, A	9.370
1802/94	125790	89200	317212	HEREDEROS DE ALEJANDRO JUEZ TO	PZ SOBRADO, 40	7.790
1802/94	103110	29648	317310	HERMANA GARCIA JOSEFINA	CL MADRID, 17, 10, 1	9.370
1802/94	78000	85657	13080870	HERNANDO LOPEZ MATILDE	PZ ARAGON, 7, 3	7.790
1802/94	77999	85657	13080870	HERNANDO LOPEZ MATILDE	PZ ARAGON, 7, 3	7.790
1802/94	87514	84594	13094928	HORRA SAIZ FCO JAVIER	CL ENEBRO, 6, 3, B	10.925
1802/94	114960	95182	13109971	HORTIGÜELA CUESTA MARIA ISABEL	CL COLONIA, 6, 2, A	6.250
1802/94	123845	40321	13018007	IBEAS IBEAS JESUS	CL SANTA CRUZ, 26, 1, D	9.370
1802/94	97455	12157	13271221	IGLESIAS LARRALDE MIGUEL	BA INMACULADA MANZAN 2, 56	6.250
1802/94	82668	37529	12886972	ILLERA PEREZ DOMINGO	CL CONDESTABLE, 4, 3, DR	12.575
1802/94	97377	105555	13098363	JIMENEZ JIMENEZ QUITERIA	BA INMACULADA MANZAN 3, 39	6.250
1802/94	93502	73867	13102378	JORDAN BENITEZ JESUS FELIPE	CL GRAL SANZ PASTOR, 4, 4, 9	7.790
1802/94	110932	88831	12884799	LAHIJA ORTEGA CARMEN	CL PUEBLA, 20, 4, IZ	6.250
1802/94	92538	73824	13103528	LAZARO SANCHO TOMAS	CL CALERA, 10, 3, B	7.790
1802/94	102301	71687	13257182	LLORENTE ELVIRA INOCENCIO	CL LUIS ALBERDI, 15, 7, D	9.370
1802/94	89663	2107	320014	LOPEZ GONZALEZ ISABEL	CL FERNAN GONZALEZ, 40, 1, D	6.250
1802/94	91148	105363	320241	LOPEZ MARTINEZ ISIDRO	CL FRANCISCO GRANDMONTA, 24, 4, A	9.370
1802/94	81375	137537	13051139	LOPEZ PELLEJERO AGUSTIN	PS COMUNEROS DE CASTILL, 5, 10, A	9.370
1802/94	89712	40481	13076696	LOPEZ REVILLA JOSE ANGEL	CL LUIS ALBERDI, 19	7.790
1802/94	125684	109896	320391	LOPEZ RUIZ AMADOR		7.790
1802/94	118828	83510	36246052	LOPEZ URIARTE CATALINA	CL SAN JUAN, 29, 3, 1	7.790
1802/94	74942	137462	13148053	LOSANTOS NOGAL LUIS MIGUEL	CL BRIVIESCA, 19, 2	7.790
1802/94	120428	100216	320607	LOZANO PINTO PILAR	CL SAN NICOLAS, 1, 7, DR	7.790
1802/94	122312	109764	31563391	MAESTRE ROMERO JOSE	AV SANJURJO, 27, 1, A	7.790
1802/94	79113	80191	13055550	MAIQUES RUIZ LUCIANO	AV CID CAMPEADOR, 3, 7, N	9.370
1802/94	102692	77559	35000995	MANRIQUE GARCIA RAFAEL	CL LUIS ALBERDI, 26, 6, E	9.370
1802/94	132303	110177	13098458	MAQUEDA VELASCO JOSE LUIS	CL ARZOBISPO PEREZ PLAT, 3, 2, A	7.790
1802/94	107304	88699	12884220	MARAÑON CAMARA FRANCISCO	CL PADRE SALAVERRI, 2, 2, IZ	7.790
1802/94	126404	89224	26462671	MARCOS BRAJOS MIGUEL ANGEL	CL TENIENTE FIGUEROA, 4, 4, CT	7.790
1802/94	89711	73593	13097844	MARTIN DE LA CRUZ ANTONIO	CL FERNAN GONZALEZ, 46, 1, 3	6.250
1802/94	81030	119745	12024950	MARTINEZ FERNANDEZ AURORA	CL CLUNIA, 17, 5, B	9.370
1802/94	78237	4447	13045038	MARTINEZ SAIZ FEDERICO	CM CASA DE LA VEGA, 41, 2, F	9.370
1802/94	71340	96855	13047630	MARTINEZ VERA JOSE LUIS	CL ALMIRANTE BONIFAZ, 14, 1, 1	11.244
1802/94	104762	83010	861140	MATA GONZALEZ JOSE ANTONIO	PZ MIGUEL PRIMO DE RIVE, 6, 3, 3	12.575
1802/94	71409	107713	12886836	MERINO VILLALAIN LADISLAO	CL ALONSO DE CARTAGENA, 3, 1, C	7.790
1802/94	72392	76741	13126029	MEZCUA TORRES MARIA INMACULADA	BA INMACULADA, 4,34	6.250
1802/94	77084	107934	42445297	MILLAN CALVO M CONSUELO	CL CALZADAS, 43, 7, A	9.370
1802/94	126373	89219	50307420	MONTEJO RUBIO FRANCISCO JAVIER	CL TENIENTE FIGUEROA, 2, 4, DR	7.790
1802/94	72288	59344	628442	MONTOYA MENDOZA MANUEL	CL ARANDA DE DUERO, 5, 5, 1	7.790
1802/94	122138	67928	12881336	MORENO CUARTANGO FAUSTINA	AV SANJURJO, 13, 2, IZ	9.370
1802/94	107557	115660	30423482	MORENO GOMEZ FELIPE LUIS	AV PALENCIA, 31, 2, B	9.370
1802/94	71210	115559	2480248	MORENO JORQUERA FERNANDO	CL ALICANTE, 1, 2, A	9.370
1802/94	87976	99515	324522	MORQUILLAS FERNANDEZ TEODORO	PS ESPOLON, 18, 3, 1	12.575
1802/94	123097	109802	324691	MUÑOZ IZQUIERDO MANUEL	CL SANTA CASILDA, 5, 2, 2	9.370
1802/94	110524	66228	13105251	NUÑEZ ALCALDE RICARDO	CL POZANOS, 9, 1, C	9.370
1802/94	112267	53798	12890519	ORDOÑEZ LOPEZ TOMAS	AV REYES CATOLICOS, 11, 3, C	9.370
1802/94	89804	108420	12940211	ORENES GONZALEZ MATIAS	CL FERNAN GONZALEZ, 64, 4, A	7.790
1802/94	70210	76655	12917585	ORTEGA RODRIGO JESUS	CL ALFAREROS, 7, 1, C	7.790
1802/94	127286	109981	13037738	OVEJERO CAMARA PILAR	AV VALENCIA DEL CID, 4, 4, A	7.790
1802/94	89480	82483	326210	PALACIOS SANTAMARIA FRANCISCO	CL FELIPE DE ABAJO, 29, IZ	6.250
1802/94	84631	64332	12865011	PALENZUELA DIEZ JOSE	CL DIEGO DE SILOE, 16, 1, B	7.790

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
1802/94	123994	109840	12905618	PARDO CALLEJA VICTORINA	CL SANTA DOROTEA, 14, B	6.250
1802/94	130244	110081	326580	PASQUEREAU JEAN	CL VITORIA, 73, 6, C	10.925
1802/94	110577	66941	13078328	PEANILLA BLANCO JOSE MANUEL	CL POZANOS, 11, 7, A	9.370
1802/94	76000	84970	E09049297	PEREZ TORRES EDUARDO Y OTRO	CL CALERA, 4	10.925
1802/94	84641	69939	12889543	PEÑA MIÑON ESTEFANA DE LA	CL DIEGO LAINEZ, 2, 3, 5	7.790
1802/94	86847	113244	14490546	PINEDA ORTEGA JESUS	AV ELADIO PERLADO, 53	7.790
1802/94	89763	108414	13136384	PISA BORJA CARMEN	CL FERNAN GONZALEZ, 59, 3, DR	6.250
1802/94	79106	88042	299983	PROL DIAZ MARGARITA	AV CID CAMPEADOR, 3, 7, G	10.925
1802/94	98405	110722	529684	PROMOCIONES NAM S.A.	PZ JOSE ANTONIO, 4, 4, B	9.370
1802/94	81160	88080	328516	PUENTE LOPEZ JOSE MANUEL Y OTR	PZ COMPAS, 5, 2, DR	7.790
1802/94	122546	100262	12883371	QUINTANILLA GARCIA CONRADO	CL SANTA AGUEDA, 2, 3, DR	9.370
1802/94	89737	84374	13097800	QUIRCE CRESPO PEDRO PABLO	CL FERNAN GONZALEZ, 48, 2, D	7.790
1802/94	72895	5031	328877	RAMOS VEGA MANUEL	CL ARZOBISPO DE CASTRO, 5, 3, D	7.790
1802/94	120066	100203	329048	REMARCHA ORTIZ JOSE RAMON	CL SAN LESMES, 1, 5, IZ	12.575
1802/94	97222	50657	12872550	RENEO RUIZ MATIAS	BA INMACULADA LETRA «E», 10, 4, IZ	7.790
1802/94	121098	109714	13073501	REVILLA MERINO MARIA LUZ	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA, 48, BJ, 1	9.370
1802/94	108821	77717	329309	REYERO DIEZ JOSE ANTONIO	CL PETRONILA CASADO, 37, 4, B	9.370
1802/94	78352	71125	15892947	REYES JIMENEZ JUAN JOSE	CL CASILLAS, 1, 1, DR	7.790
1802/94	122317	109765	32631881	RIBAS LOPEZ LUIS	AV SANJURJO, 27, 2, C	7.790
1802/94	74080	107827	13293083	ROA TUDANCA ALBERTO	CL BARRIO GIMENO, 26, 1, IZ	9.370
1802/94	107550	120433	12970271	RODRIGO LLANO ANDRES	AV PALENCIA, 23, 4, DR	7.790
1802/94	88021	107197	1399820	RODRIGUEZ GALVEZ VICENTE	CL ESTACION RENFE (PATI), 2, 3	7.790
1802/94	82117	99394	329962	RODRIGUEZ LOPEZ LUIS	CL CONDE LOZANO, 13, 3, 8	7.790
1802/94	76927	107931	12902389	RODRIGUEZ SANTAMARIA FILOMENA	CL CALZADAS, 19, 3, 1	9.370
1802/94	125810	109902	13039366	ROMERO GARCIA MARIA ROSARIO	CL SOMBRERERIA, 1, 4, 1	7.790
1802/94	130256	94318	8738427	ROVIRALTA SALCEDA FEDERICO	CL VITORIA, 73, 9, B	10.925
1802/94	123987	109839	12897601	RUIZ COLINA FILOMENA	CL SANTA DOROTEA, 14, 2, IZ	6.250
1802/94	85349	111916	13057506	RUIZ MARTIN MARIA ROSARIO	CL DOÑA BERENGUELA, 12, 1, B	9.370
1802/94	118726	73883	14869771	RUIZ SOROA GUILLERMO	CL SAN JUAN, 18, 1, DR	11.244
1802/94	84576	105129	13041273	SAEZ TOBALINA M ANGELES	CL DELICIAS, 6, BJ, CD	7.790
1802/94	89461	11316	13031594	SAINZ EZQUERRA CHAVES CARMELO	CL FELIPE DE ABAJO, 23, 2, DR	6.250
1802/94	123516	44493	331417	SAINZ GONZALEZ SEGUNDO	CL SANTA CLARA, 45, 3, B	6.250
1802/94	109588	53626	332040	SANCHEZ FERNANDEZ JUANA	PS PISONES, 125, 1, 1	6.250
1802/94	110815	47024	71236256	SANCHEZ MISIS RUFINO	PZ ROMA, 17, 1, A	6.250
1802/94	96479	108671	12888971	SANTAMARIA ALONSO MATILDE	PZ HUERTO DEL REY, 10, 4, DR	9.370
1802/94	110368	99973	332500	SANTAMARIA HUERTA JULIO	CL POZA (VILLIMAR), 5	9.370
1802/94	71388	41342	332902	SANZ ARCE JUAN MARIA	CL ALMIRANTE BONIFAZ, 22, 4, 3	6.250
1802/94	127521	65021	7764021	SASTRE VARAS JESUS JAVIER	CL VALENTIN JALON, 10, 3, C	9.370
1802/94	124048	109844	13007982	SEGURA GARCIA MARIA ASCENSION	CL SANTA DOROTEA, 23, 1, IZ	6.250
1802/94	70175	86933	13063828	SOTO DIAZ JOSE ANTONIO	CL PROLONGACION SAN ISIDRO, 4, 3, A	7.790
1802/94	127615	100406	517945	SOUSA OLIVEIRA ANTONIO	CL VALLADOLID, 7, 3, B	10.925
1802/94	115937	65062	19424652	TAPIA GUTIERREZ FERNANDO	PZ SAN BRUNO, 12, 1, B	7.790
1802/94	70080	23000	334524	UBIERNA UBIERNA MARIA	CL ABAJO (VILLAFRIA), 19	7.790
1802/94	120613	100221	12894023	VAL NUÑEZ EMILIA DEL	CL SAN PABLO, 14, 3, DR	12.575
1802/94	110791	99988	7841744	VALLEJO FRAILE M CARMEN	CL PROCURADOR, 9, 2, IZ	6.250
1802/94	119800	67841	12878431	VARELA REVERENDO ANTONIO	CL SAN JULIAN, 7, 3, DR	7.790
1802/94	83371	18206	46003877	VELASCO PEÑA LUIS ANGEL	AV CONSTITUCION ESPAÑOL, 46, 10, C	7.790
1802/94	127876	110004	527946	VILLARIEZO ROMERO JOSE JOAQUIN	AV VENA, 3, 3, 1D	6.250
1802/94	92478	88363	4234414	WILLENZ MARIANN HELLENE	PS FUENTECILLAS, 15-B, 9, D	7.790
1802/94	94705	88399	15737013	ZOZAYA LASCURAIN MIGUEL ANGEL	AV GRAL YAGUE, 1, 1, A	12.575

DESAGÜE CANALONES / 94

2802/94	71509	107725	306255	210 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL ALVAR FAÑEZ, 1	480
2802/94	72659	107788	525775	410 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CR ARCOS, 88	3.600
2802/94	100483	22439	306977	3000 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL LAIN CALVO, 40	600
2802/94	125789	89200	317212	HEREDEROS DE ALEJANDRO JUEZ TO	PZ SOBRADO, 40	480
2802/94	102301	71687	13257182	LLORENTE ELVIRA INOCENCIO	CL LUIS ALBERDI, 15, 7, D	144

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
2802/94	102692	77559	35000995	MANRIQUE GARCIA RAFAEL	CL LUIS ALBERDI, 26, 6, E	72
2802/94	126801	109957	522665	RACAFE S.A.	CL TRINIDAD, 1	11.700
OCUPACION SUBSUELO / 94						
3802/94	131651	130413	A09014655	DOROTEO SAN JUAN S.A.	CL VITORIA, 182	12.285
VOLADIZOS / 94						
4802/94	95253	65098	266305	ANTON MODINO GUILLERMO	AV GRAL YAGUE, 28, 5, A	240
4802/94	123495	120941	12894643	BARQUIN URIEN ANGELES	CL SANTA CLARA, 45, 1, C	540
4802/94	132608	73447	13026548	BEREZO ORTEGA BIENVENIDO	PZ ROMA, 6, 1	1.440
4802/94	70777	132017	9112970	CASA MUSEO HUELGAS S.L.	CL ALFONSO VIII HUELGAS, 15, BJ	720
4802/94	110778	3148	305711	CASTRO ORTIZ ANTONIO	CL PROCURADOR, 7, 1, DR	240
4802/94	126214	78148	311752	ESTEVEZ TEMIÑO MARIA DOLORES	CL TAHONAS, 10	1.620
4802/94	127899	71419	312620	FRANCISCO RODRIGUEZ PILAR	AV VENA, 3, 5, 3D	420
4802/94	96317	77359	316824	GUTIERREZ CALDERON MAXIMA	CL HOSPITAL DE LOS CIEG, 12, 2, DR	240
4802/94	77998	85657	13080870	HERNANDO LOPEZ MATILDE	PZ ARAGON, 7, 3	720
4802/94	123845	40321	13018007	IBEAS IBEAS JESUS	CL SANTA CRUZ, 26, 1, D	1.620
4802/94	116117	70990	318934	IZQUIERDO TENES GUILLERMO	CL BRAVO MURILLO, 257	600
4802/94	102301	71687	13257182	LLORENTE ELVIRA INOCENCIO	CL LUIS ALBERDI, 15, 7, D	48
4802/94	91148	105363	320241	LOPEZ MARTINEZ ISIDRO	CL FRANCISCO GRANDMONTA, 24, 4, A	186
4802/94	118828	83510	36246052	LOPEZ URIARTE CATALINA	CL SAN JUAN, 29, 3, 1	360
4802/94	102692	77559	35000995	MANRIQUE GARCIA RAFAEL	CL LUIS ALBERDI, 26, 6, E	72
4802/94	132561	100481	320949	MANRIQUE RUIZ MARTIN	CL VITORIA, 245, 8, C	1.440
4802/94	104762	83010	861140	MATA GONZALEZ JOSE ANTONIO	PZ MIGUEL PRIMO DE RIVE, 6, 3, 3	1.200
4802/94	75144	104830	1701983	MATA RODRIGUEZ MARIA TERESA DE LA	CL CONDADO DE TREVIÑO, 14, 2, A	1.440
4802/94	112267	53798	12890519	ORDOÑEZ LOPEZ TOMAS	AV REYES CATOLICOS, 11, 3, C	1.680
4802/94	85349	111916	13057506	RUIZ MARTIN MARIA ROSARIO	CL DOÑA BERENGUELA, 12, 1, B	1.440
4802/94	89461	11316	13031594	SAINZ EZQUERRA CHAVES CARMELO	CL FELIPE DE ABAJO, 23, 2, DR	480
4802/94	93212	96842	13126976	SANCHEZ JUEZ JORGE MANUEL	CL GENERAL MOLA, 3, 1	2.220
4802/94	115937	65062	19424652	TAPIA GUTIERREZ FERNANDO	PZ SAN BRUNO, 12, 1, B	1.440
4802/94	83371	18206	46003877	VELASCO PEÑA LUIS ANGEL	AV CONSTITUCION ESPAÑOL, 46, 10, C	2.820
4802/94	130243	110080	13054518	VILUMBRALES ESTEFANIA MIGUEL ANGEL	CL GENERAL SANZ PASTOR, 16, 3, DR	1.020
4802/94	94705	88399	15737013	ZOZAYA LASCURAIN MIGUEL ANGEL	AV GRAL YAGUE, 1, 1, A	1.200
I.A.E. EMPRESARIALES / 92. — I.A.E. PROFESIONALES / 92. — I.A.E. PARTICIPACION DIPUTACION / 92						
32/93	2160	50765	9033739	AGENCIA TRANSPORTES SAN MARTIN	CL LAVADEROS, 47, BJ, 1	14.312
32/93	1285	50765	9033739	AGENCIA TRANSPORTES SAN MARTIN	CL LAVADEROS, 47, BJ, 1	49.376
32/93	1432	133244	13156024	ALBA SANTAMARIA FERNANDO JAV Y	CL ROMANCERO, 18, BJ, D	62.626
32/93	2324	133244	13156024	ALBA SANTAMARIA FERNANDO JAV Y	CL ROMANCERO, 18, BJ, D	18.978
32/93	1771	129972	B09236266	ALICATADOS PORTU S.L.	CL BARRIO GIMENO, 13	8.000
32/93	969	129972	B09236266	ALICATADOS PORTU S.L.	CL BARRIO GIMENO, 13	24.000
32/93	1282	98239	1386987	ALONSO SUAREZ BENJAMIN	CL MONEDA, BJ	33.778
32/93	2157	98239	1386987	ALONSO SUAREZ BENJAMIN	CL MONEDA, BJ	9.791
32/93	1993	101527	A09105479	BANARDI S.A.	PZ CLUNIA (PARTICULAR), S/N, BJ, 2	9.480
32/93	1142	101527	A09105479	BANARDI S.A.	PZ CLUNIA (PARTICULAR), S/N, BJ, 2	34.129
32/93	1228	65184	13054288	BLANCO MEDINA ANGEL MARIA	PS REGINO SAINZ DE LA MAZA, 5, 1, B	47.616
32/93	2095	65184	13054288	BLANCO MEDINA ANGEL MARIA	PS REGINO SAINZ DE LA MAZA, 5, 1, B	13.226
32/93	1904	7444	12872863	CARRANZA VALLEJO JOSE LUIS	AV VALENCIA DEL CID, 3, 9, C	11.296
32/93	2325	7444	12872863	CARRANZA VALLEJO JOSE LUIS	AV VALENCIA DEL CID, 3, 9, C	11.056
32/93	1058	7444	12872863	CARRANZA VALLEJO JOSE LUIS	AV VALENCIA DEL CID, 3, 9, C	37.276
32/93	1433	7444	12872863	CARRANZA VALLEJO JOSE LUIS	AV VALENCIA DEL CID, 3, 9, C	36.484
32/93	1197	72874	B09004516	CASTULO OREJON S.L.	CL FERNAN GONZALEZ, 10	366.450
32/93	2058	72874	B09004516	CASTULO OREJON S.L.	CL FERNAN GONZALEZ, 10	106.217
32/93	2005	91396	9026139	COBUHOSA	CL CONDE DE JORDANA, 3	96.229
32/93	2004	91396	9026139	COBUHOSA	CL CONDE DE JORDANA, 3	92.244
32/93	1153	91396	9026139	COBUHOSA	CL CONDE DE JORDANA, 3	360.860
32/93	1152	91396	9026139	COBUHOSA	CL CONDE DE JORDANA, 3	345.915
32/93	1559	130100	9243155	COMERCIAL ESPARCID	CL VITORIA, 165, BJ, 1	75.177
32/93	1563	130100	9243155	COMERCIAL ESPARCID	CL VITORIA, 165, BJ, 1	86.876

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
32/93	2466	130100	9243155	COMERCIAL ESPARCID	CL VITORIA, 165, BJ, 1	21.790
32/93	2470	130100	9243155	COMERCIAL ESPARCID	CL VITORIA, 165, BJ, 1	25.181
32/93	2473	130100	9243155	COMERCIAL ESPARCID	CL VITORIA, 165, BJ, 1	5.080
32/93	1806	93061	9034331	COMERCIAL TECNICA DE CLIMATIZA	PZ ALONSO MARTINEZ, 7	28.020
32/93	1004	93061	9034331	COMERCIAL TECNICA DE CLIMATIZA	PZ ALONSO MARTINEZ, 7	84.060
32/93	1253	100632	9104183	CONFECCIONES IBISA S.A.	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N	3.686
32/93	2120	100632	9104183	CONFECCIONES IBISA S.A.	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N	1.117
32/93	2191	130052	F09212051	COOPERATIVA DE LA UNION DE BURGOS GESA	CL MADRID, 2	817
32/93	1312	130052	F09212051	COOPERATIVA DE LA UNION DE BURGOS GESA	CL MADRID, 2	3.066
32/93	1290	75574	13095967	CUESTA BAYONA PEDRO	BA INMACULADA LETRA «F», 12, 2, D	7.920
32/93	2165	75574	13095967	CUESTA BAYONA PEDRO	BA INMACULADA LETRA «F», 12, 2, D	2.400
32/93	1859	75659	13879940	CURBERA RIDAURA M ELENA	AV GRAL YAGUE, 17	8.700
32/93	1589	75659	13879940	CURBERA RIDAURA M ELENA	AV GRAL YAGUE, 17	26.100
32/93	1350	123361	12169890	DELGADO MUNILLA JESUS JOSE MARIA	CR MADRID-IRUN (ZONA INDUSTRI,	100.576
32/93	2231	123361	12169890	DELGADO MUNILLA JESUS JOSE MARIA	CR MADRID-IRUN (ZONA INDUSTRI,	31.929
32/93	2127	100905	A09111279	DOSIFICACION PESAJE Y CONTROL S.A.	PJ MERCADO, 2	35.407
32/93	1260	100905	A09111279	DOSIFICACION PESAJE Y CONTROL S.A.	PJ MERCADO, 2	116.842
32/93	1415	124778	A09111634	ESABE CINEGETICA S.A.	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N	89.210
32/93	2305	124778	A09111634	ESABE CINEGETICA S.A.	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N	24.780
32/93	1939	123397	A26074013	GASEBRO S.A.	CL BRIVIESCA, 25	22.873
32/93	1090	123397	A26074013	GASEBRO S.A.	CL BRIVIESCA, 25	78.913
32/93	1365	96220	13117060	GOMEZ ROZAS JESUS ALBERTO	PZ ESPAÑA, 6, 4, C	105.877
32/93	2249	96220	13117060	GOMEZ ROZAS JESUS ALBERTO	PZ ESPAÑA, 6, 4, C	29.410
32/93	2381	93206	9060435	GONZALEZ DIEZ JULIAN Y OTRO	CL SAN PEDRO Y SAN FELI, 6, BJ	9.831
32/93	1483	93206	9060435	GONZALEZ DIEZ JULIAN Y OTRO	CL SAN PEDRO Y SAN FELI, 6, BJ	32.443
32/93	1606	129957	E09242454	GONZALEZ UBIERNA JUAN MANUEL Y OTRO	.C MOLINO, 1	7.920
32/93	1708	129957	E09242454	GONZALEZ UBIERNA JUAN MANUEL Y OTRO	.C MOLINO, 1	32.000
32/93	906	129957	E09242454	GONZALEZ UBIERNA JUAN MANUEL Y OTRO	.C MOLINO, 1	96.000
32/93	1876	129957	E09242454	GONZALEZ UBIERNA JUAN MANUEL Y OTRO	.C MOLINO, 1	2.400
32/93	2114	98793	A09053851	IBERICA DE INFORMATICA CONSULTORES S.A.	CL JESUS MARIA ORDOÑO, 2, BJ	14.862
32/93	1247	98793	A09053851	IBERICA DE INFORMATICA CONSULTORES S.A.	CL JESUS MARIA ORDOÑO, 2, BJ	51.274
32/93	1186	110801	B09207184	JUAN JESUS GARCIA GIL S.L.	PZ ESPAÑA, 1	127.585
32/93	1187	110801	B09207184	JUAN JESUS GARCIA GIL S.L.	PZ ESPAÑA, 1	94.585
32/93	1643	110801	B09207184	JUAN JESUS GARCIA GIL S.L.	PZ ESPAÑA, 1	68.943
32/93	2049	110801	B09207184	JUAN JESUS GARCIA GIL S.L.	PZ ESPAÑA, 1	19.151
32/93	2047	110801	B09207184	JUAN JESUS GARCIA GIL S.L.	PZ ESPAÑA, 1	25.222
32/93	2046	110801	B09207184	JUAN JESUS GARCIA GIL S.L.	PZ ESPAÑA, 1	34.022
32/93	2407	36308	13041885	JUEZ EZQUERRA LUIS	CL SANTANDER, 19, 1, DR	29.628
32/93	1504	36308	13041885	JUEZ EZQUERRA LUIS	CL SANTANDER, 19, 1, DR	111.108
32/93	1579	126948	9247602	LY LASOCIADOS	CL CLUNIA, 17, 1, C	119.977
32/93	2486	126948	9247602	LY LASOCIADOS	CL CLUNIA, 17, 1, C	34.776
32/93	1911	73824	13103528	LAZARO SANCHO TOMAS	CL CALERA, 10, 3, B	27.186
32/93	1065	73824	13103528	LAZARO SANCHO TOMAS	CL CALERA, 10, 3, B	93.794
32/93	1043	101886	9093873	MARCOS SAN MIGUEL JESUS Y OTRO	PZ ALONSO MARTINEZ, 7-A, 5, 7	39.000
32/93	1845	101886	9093873	MARCOS SAN MIGUEL JESUS Y OTRO	PZ ALONSO MARTINEZ, 7-A, 5, 7	13.000
32/93	1910	111441	13112188	MARIJUAN MUNGUIA ARANZAZU	CL ALFONSO X EL SABIO, 46, BJ	5.794
32/93	1909	111441	13112188	MARIJUAN MUNGUIA ARANZAZU	CL ALFONSO X EL SABIO, 46, BJ	3.794
32/93	1063	111441	13112188	MARIJUAN MUNGUIA ARANZAZU	CL ALFONSO X EL SABIO, 46, BJ	13.089
32/93	1064	111441	13112188	MARIJUAN MUNGUIA ARANZAZU	CL ALFONSO X EL SABIO, 46, BJ	19.989
32/93	992	124971	9237041	MARTIN CASAS MANUEL Y OTROS	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 1	37.200
32/93	1794	124971	9237041	MARTIN CASAS MANUEL Y OTROS	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 1	12.400
32/93	1928	129997	71260106	MARTINEZ DE PEDRO M VICTORIA	PZ ANTONIO JOSE, 29	12.589
32/93	1080	129997	71260106	MARTINEZ DE PEDRO M VICTORIA	PZ ANTONIO JOSE, 29	41.544
32/93	1280	115261	3343878	MASA ESPAÑA S.A.	CL LAIN CALVO, 8, 3, 1	79.752
32/93	2154	115261	3343878	MASA ESPAÑA S.A.	CL LAIN CALVO, 8, 3, 1	21.267
32/93	2003	130013	71236420	MATEO PEREZ FEDERICO	CL CONDE DE JORDANA, 12	88.162
32/93	1151	130013	71236420	MATEO PEREZ FEDERICO	CL CONDE DE JORDANA, 12	330.607

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
32/93	1679	110812	72642290	MUELAS ARGANDOÑA FELIX	CL SAN PABLO, 24, 1, 1	47.506
32/93	2373	110812	72642290	MUELAS ARGANDOÑA FELIX	CL SAN PABLO, 24, 1, 1	13.770
32/93	1868	66430	13072092	PEREZ FADON DIAZ OYUELOS EDUAR	CL EDUARDO MARTINEZ CAM, 2, 1, 1	17.160
32/93	1598	66430	13072092	PEREZ FADON DIAZ OYUELOS EDUAR	CL EDUARDO MARTINEZ CAM, 2, 1, 1	51.480
32/93	985	128240	B09219478	PULIMENTOS BURGOS S.L.(PULBUR)	CR SANTANDER,	24.000
32/93	1048	128240	B09219478	PULIMENTOS BURGOS S.L.(PULBUR)	CR SANTANDER,	34.560
32/93	1850	128240	B09219478	PULIMENTOS BURGOS S.L.(PULBUR)	CR SANTANDER,	11.520
32/93	1787	128240	B09219478	PULIMENTOS BURGOS S.L.(PULBUR)	CR SANTANDER,	8.000
32/93	2156	101999	13039019	RAMOS PEREZ PURIFICACION	CL CANALEJA, 20	19.684
32/93	1281	101999	13039019	RAMOS PEREZ PURIFICACION	CL CANALEJA, 20	67.911
32/93	1328	130057	543989	RESINAS SINTETICAS OPALES S.A.	CR MADRID-IRUN (ZONA INDUSTRI, 243	172.914
32/93	2208	130057	543989	RESINAS SINTETICAS OPALES S.A.	CR MADRID-IRUN (ZONA INDUSTRI, 243	57.638
32/93	1731	17402	76798492	ROGEL GONZALEZ ALBINO	AV CID CAMPEADOR, 90	15.600
32/93	929	17402	76798492	ROGEL GONZALEZ ALBINO	AV CID CAMPEADOR, 90	46.800
32/93	1412	99206	13104627	SAEZ MELGOSA LUIS IGNACIO	AV REYES CATOLICOS, 20	76.263
32/93	2302	99206	13104627	SAEZ MELGOSA LUIS IGNACIO	AV REYES CATOLICOS, 20	21.184
32/93	2084	86915	13118749	SANTAMARIA VILLANUEVA JESUS ALBERTO	CL RIO NELA, 104	2.916
32/93	1646	86915	13118749	SANTAMARIA VILLANUEVA JESUS ALBERTO	CL RIO NELA, 104	10.060
32/93	1437	115442	13112940	SANTOS NAVAS LUIS MARIA	CL LAVADEROS, 63, 3, A	22.123
32/93	2329	115442	13112940	SANTOS NAVAS LUIS MARIA	CL LAVADEROS, 63, 3, A	6.145
32/93	1865	93224	13072818	SANZ BLANCO JUAN JOSE	CL ALFEREZ PROVISIONAL, 7, 6, A	2.900
32/93	1595	93224	13072818	SANZ BLANCO JUAN JOSE	CL ALFEREZ PROVISIONAL, 7, 6, A	8.700
32/93	1420	90361	9045691	TALLERES GUEHVER S.A	CL RIBERA, S/N, BJ, 9	18.841
32/93	2312	90361	9045691	TALLERES GUEHVER S.A	CL RIBERA, S/N, BJ, 9	6.280
32/93	2094	66433	B09013327	TRABADO S.L.	CR MADRID-IRUN, 234K	23.278
32/93	1227	66433	B09013327	TRABADO S.L.	CR MADRID-IRUN, 234K	83.803

I.A.E. EMPRESARIALES / 93. – I.A.E. PROFESIONALES / 93. – I.A.E. PARTICIPACION DIPUTACION / 93

812/93	176056	50765	9033739	AGENCIA TRANSPORTES SAN MARTIN	CL LAVADEROS, 47, BJ, 1	60.110
812/93	172357	74565	9037037	AISTER BURGOS S.L	PZ ALONSO MARTINEZ, 7, 8, DE	10.800
812/93	170739	74565	9037037	AISTER BURGOS S.L	PZ ALONSO MARTINEZ, 7, 8, DE	30.000
812/93	178198	133244	13156024	ALBA SANTAMARIA FERNANDO JAV Y	CL ROMANCERO, 18, BJ, D	69.691
812/93	171311	135160	9108697	ALBAR PROMOCION INMOBILIARIA S	CL ANTONIO VALDES Y BAZ, 2, 1	45.000
812/93	170159	64642	13075518	ALBENDEA TEMIÑO SANTIAGO	CL SAN GIL, 8, 2	58.500
812/93	170710	129972	B09236266	ALICATADOS PORTU S.L.	CL BARRIO GIMENO, 13	30.000
812/93	176023	98239	1386987	ALONSO SUAREZ BENJAMIN	CL MONEDA, BJ	41.121
812/93	175041	135360	9121468	ASESORES FINANCIEROS DE BURGOS	PS COMUNEROS DE CASTILL, 25	163.314
812/93	178988	135431	G09255126	ASOCIACION CULTURAL RECRITARBITROS Y MONITORES	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES, 23	20.529
812/93	173552	101527	A09105479	BANARDI S.A.	PZ CLUNIA (PARTICULAR), S/N, BJ, 2	41.239
812/93	171743	55616	646312	BARRIO RUBIO ANTONIO DEL	PZ DOCTOR ALBIÑANA, 3, 9, CT	21.750
812/93	175746	67225	13095241	BAYONA FUENTE JOSE	CL FRANCISCO GRANDMONTA, 9, 8, C	89.291
812/93	175178	65184	13054288	BLANCO MEDINA ANGEL MARIA	PS GENERAL SAINZ DE LA MAZA, 5, 1, B	57.536
812/93	179379	92858	13119208	BONACHIA CASTILLO NICOLAS	AV REGINO VIGON, 41, 2, IZ	41.015
812/93	176173	96685	A09094012	BUPA S.A.	CL LOPEZ BRAVO, 1	105.073
812/93	170039	116262	B09106493	CASAS DE CORTES S.L.	CL PRADOLUENGO, 17, 1, DR	120.000
812/93	171372	130334	A28975274	CASTILLA EXPRES S.A.	CL ROMANCERO, 26, BJ	48.750
812/93	178187	130334	A28975274	CASTILLA EXPRES S.A.	CL ROMANCERO, 26, BJ	9.720
812/93	174814	135357	G09262403	CLUB JUVENIL FUENTECILLAS	PS FUENTECILLAS, 8-B, BJ	23.153
812/93	173728	91396	9026139	COBUHOSA	CL CONDE DE JORDANA, 3	433.032
812/93	173721	91396	9026139	COBUHOSA	CL CONDE DE JORDANA, 3	57.049
812/93	173727	91396	9026139	COBUHOSA	CL CONDE DE JORDANA, 3	415.098
812/93	173726	91396	9026139	COBUHOSA	CL CONDE DE JORDANA, 3	57.049
812/93	175336	119276	9209586	COMERCY DISTRIBTEXTIL LUIS	CL MATEO CEREZO, 10, BJ	43.778
812/93	178188	133503	B09261363	COMERCIAL SANPOMAR S.L.	CL ROMANCERO, 4	92.725
812/93	175743	93061	9034331	COMERCIAL TECNICA DE CLIMATIZA	PZ ALONSO MARTINEZ, 7	113.481
812/93	176315	130052	F09212051	COOPERATIVA DE LA UNION DE BURGOS GESA	CL MADRID, 2	3.679
812/93	176093	75574	13095967	CUESTA BAYONA PEDRO	BA INMACULADA LETRA «F», 12, 2, D	9.720

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
812/93	171742	75659	13879940	CURBERA RIDAURA M ELENA	AV GRAL YAGUE, 17	43.500
812/93	179038	123361	12169890	DELGADO MUNILLA JESUS JOSE MARIA	CR MADRID-IRUN (ZONA INDUSTRI,	127.642
812/93	176678	123361	12169890	DELGADO MUNILLA JESUS JOSE MARIA	CR MADRID-IRUN (ZONA INDUSTRI,	124.522
812/93	180401	96177	13103984	DIAZ IZQUIERDO JOSE LUIS	CL CONCEPCION, 6, 1, B	119.819
812/93	175356	76182	349144	DIEZ GONZALEZ BERNARDO	CL CARDENAL BENLLOCH, 1, 6, CT	52.688
812/93	172973	133113	G09250564	DOMINGO DE LA FUENTE CONSTANTINO Y OTROS	CL CALZADAS, 5	112.921
812/93	172975	133113	G09250564	DOMINGO DE LA FUENTE CONSTANTINO Y OTROS	CL CALZADAS, 5	180.421
812/93	180598	130413	A09014655	DOROTEO SAN JUAN S.A.	CL VITORIA, 182	470.507
812/93	175622	100905	A09111279	DOSIFICACION PESAJE Y CONTROL S.A.	PJ MERCADO, 2	143.397
812/93	178047	124778	A09111634	ESABE CINEGETICA S.A.	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N	107.795
812/93	178160	84522	13120466	ESCUDERO MARTINEZ CARLOS FCO	PZ ROMA, 10, 1, C	41.121
812/93	175914	110428	A28178840	ESTUDIO TOPOGRAFICO S.A.	CL JULIO SAEZ DE LA HOYA, 8, 5, 3	81.730
812/93	173007	133114	B35262773	EUROESPAÑA DE COMERCIO S.L.	UB MONTEVIDEO, 603	68.488
812/93	173008	133114	B35262773	EUROESPAÑA DE COMERCIO S.L.	UB MONTEVIDEO, 603	44.252
812/93	176636	133197	B03773256	EUROGESTION TRANS S.L	CR MADRID-IRUN (VILLAFRIA),	50.664
812/93	175639	86694	9060419	EXCLUSIVAS BAS BOL S.A.	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	149.651
812/93	171847	102991	7387121	FERNANDEZ TASCÓN JOSE LUIS	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA, 38, 4, A	18.000
812/93	179284	84532	13120662	FUENTE LOPEZ GLORIA CARMEN DE	CL CARMEN, 10, 8, A	9.720
812/93	171075	12122	13079222	GABARRI DUAL HIPOLITO	CL ALFONSO VIII HUELGAS, 57	24.600
812/93	175810	95467	13127105	GARCIA BURGOS NATALIA	CL LAVADEROS, 63	39.761
812/93	174978	79796	13066998	GARCIA MARTINEZ MARIA PILAR	BA PILAR, 1, BJ, F	26.729
812/93	173589	117199	13008576	GARCIA VALTIERRA LUIS ANGEL	CL SAN FRANCISCO, 48, BJ	158.792
812/93	172730	123397	A26074013	GASEBRO S.A.	CL BRIVIESCA, 25	87.360
812/93	175156	135361	9259581	GENERAL YAGUE 8 S.L.	AV GRAL YAGUE, 8	355.831
812/93	173452	89824	13125518	GOMEZ DIEZ LUIS ALBERTO	AV CID CAMPEADOR, 42, BJ	76.502
812/93	173150	123776	13007390	GOMEZ FERNANDEZ GABRIEL		97.620
812/93	179870	26239	38749956	GOMEZ MARTINEZ AGAPITO	CL PETRONILA CASADO, 18, 1, E	29.204
812/93	179871	26239	38749956	GOMEZ MARTINEZ AGAPITO	CL PETRONILA CASADO, 18, 1, E	57.183
812/93	178971	93206	9060435	GONZALEZ DIEZ JULIAN Y OTRO	CL SAN PEDRO Y SAN FELI, 6, BJ	39.816
812/93	174848	93201	45418728	HOLGUERAS GIMENO CARLOS	CL GRAL DAVILA, 13, BJ	73.988
812/93	175470	98793	A09053851	IBERICA DE INFORMATICA CONSULTORES S.A.	CL JESUS MARIA ORDOÑO, 2, BJ	62.420
812/93	175952	115190	9042078	IMPORT CASTILLA S.L.	CL LAIN CALVO, 17, BJ, IZ	41.421
812/93	175953	115190	9042078	IMPORT CASTILLA S.L.	CL LAIN CALVO, 17, BJ, IZ	24.321
812/93	180026	115191	A09214370	INDUSTRIAL FARYMER S.A.	CL CONDADO DE TREVIÑO, 55	325.847
812/93	170104	123435	9224114	INMOBILIARIA GRUPO DOS S.L.	AV CID CAMPEADOR, 3, 7, 2	120.000
812/93	174321	110801	B09207184	JUAN JESUS GARCIA GIL S.L.	PZ ESPAÑA, 1	153.102
812/93	173795	110801	B09207184	JUAN JESUS GARCIA GIL S.L.	PZ ESPAÑA, 1	83.306
812/93	174322	110801	B09207184	JUAN JESUS GARCIA GIL S.L.	PZ ESPAÑA, 1	113.502
812/93	179400	36308	13041885	JUEZ EZQUERRA LUIS	CL SANTANDER, 19, 1, DR	133.329
812/93	177882	135412	13101688	LASO RODRIGUEZ JESUS MARIA	CL CLUNIA, 17, 7, D	43.977
812/93	172240	73824	13103528	LAZARO SANCHO TOMAS	CL CALERA, 10, 3, B	102.860
812/93	172230	135307	9251109	LAZARO SANCHO TOMAS Y OTRO	CL ALFONSO X EL SABIO, 46	93.240
812/93	177679	59425	13095699	LLOP FERNANDEZ M BELEN	CL ALMIRANTE BONIFAZ, 8, BJ, 2	42.309
812/93	171580	127954	12364758	LORENZO HERRERO ENRIQUE	CL BENEDICTINAS SAN JOS, 6, 3, E	31.800
812/93	178607	135427	9253436	MADISON STUDIO S.L.	CL SAN JUAN, 30, 1	147.351
812/93	175342	112254	13126263	MARIN RUIZ JOSE RAMON	CL HORTELANOS,	66.070
812/93	170851	124971	9237041	MARTIN CASAS MANUEL Y OTROS	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 1	46.500
812/93	172676	87452	13105143	MARTIN ROJAS ROSA ISABEL	BA JUAN XXIII, 17, 8, 2	39.080
812/93	172441	129997	71260106	MARTINEZ DE PEDRO M VICTORIA	PZ ANTONIO JOSE, 29	48.617
812/93	173736	130013	71236420	MATEO PEREZ FEDERICO	CL CONDE DE JORDANA, 12	396.728
812/93	180163	66086	13076397	MIGUEL MATA MARIA ROSARIO	PQ VIRGEN DEL MANZANO, 17, BJ, 1	29.199
812/93	178908	110812	72642290	MUELAS ARGANDOÑA FELIX	CL SAN PABLO, 24, 1, 1	57.833
812/93	180141	114811	13133449	PALACIOS DE LA PUERTA MARIA ELENA	CL ALFAREROS, 9, 1, 4	26.873
812/93	171899	66430	13072092	PEREZ FADON DIAZ OYUELOS EDUAR	CL EDUARDO MARTINEZ CAM, 2, 1, 1	64.350
812/93	179788	98765	9067042	PRODUCTOS ALIMENT.SAN ANTONIO	CL VALLE DE MENA, S/N	266.915
812/93	170893	128240	B09219478	PULIMENTOS BURGOS S.L.(PULBUR)	CR SANTANDER,	30.000
812/93	171495	128240	B09219478	PULIMENTOS BURGOS S.L.(PULBUR)	CR SANTANDER,	43.200

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
812/93	170316	17402	76798492	ROGEL GONZALEZ ALBINO	AV CID CAMPEADOR, 90	58.500
812/93	174874	86915	13118749	SANTAMARIA VILLANUEVA JESUS ALBERTO	CL RIO NELA, 104	24.495
812/93	171824	93224	13072818	SANZ BLANCO JUAN JOSE	CL ALFEREZ PROVISIONAL, 7, 6, A	21.750
812/93	178090	90361	9045691	TALLERES GUEHVER S.A	CL RIBERA, S/N, BJ, 9	23.551
812/93	177580	124103	B09123498	TEPLASA S.L.	CR ARCOS, 15, BJ	9.000
812/93	171137	36121	13093843	TORRES CUERNO JUAN CARLOS	CL BRIVIESCA, 4	9.000
812/93	175225	66433	B09013327	TRABADO S.L.	CR MADRID-IRUN, 234K	101.262
812/93	172163	135305	71247989	UYARRA CASADO JESUSA	CL ALFAREROS, 79, BJ, 2	68.903
I.M.C. VEHICULOS / 92						
800/92	38264	89786	13097210	ALONSO DE LINAJE VILLANUEVA MI	AV REYES CATOLICOS, 16, 1, B	6.480
800/92	3936	103383	13123503	ARNAIZ JOAQUIN RAUL JOSE	CL GRAL DAVILA, 11, 1, H	13.680
800/92	13896	124435	13143980	ARRANZ GÜTIERREZ DANIEL	CL ALFONSO X EL SABIO, 1, 3	6.480
800/92	7303	124300	1486161	ASENJO MACIAS ENRIQUE	AV ELADIO PERLADO, 57, 1, C	6.480
800/92	7086	117344	13148793	BORJA HERNANDEZ ANGEL	CL VILLADIEGO, 11	6.480
800/92	7732	117344	13148793	BORJA HERNANDEZ ANGEL	CL VILLADIEGO, 11	6.480
800/92	269	117124	13142163	FERNANDEZ ASEÑO VALENTIN	CL SAN JUAN, 42, 4, C	2.880
800/92	4549	124240	13055168	GONZALEZ DIEZ EMILIANO	CL VILLARCAYO, 3, 2, DR	6.480
800/92	48857	124957	13114075	GUTIERREZ GIL FOURNIER ANTONIO	CL CONDE DE JORDANA, 3, 2, DR	6.480
800/92	33590	92904	51312103	HERA RILOVA MAGDALENA DE LA	CL BAILEN, 32	6.480
800/92	41620	112427	15159681	HERNANDEZ LAMANA CONCEPCION	PZ VADILLOS, 5, 3, B	8.040
800/92	948	124159	13159222	HERNANDEZ PEREZ ISABEL	CM MIRABUENO, 9, 2, IZ	6.480
800/92	9826	124362	71245829	IGLESIAS GARCIA MAXIMO	CL PISUERGA, 1	6.480
800/92	44490	95316	16764731	JIMENEZ RODRIGUEZ MIGUEL	CL HEROES DIVISION AZUL, 5, 4, A	6.480
800/92	56157	121241	51051887	JUARROS RODRIGO LUIS ANGEL	PJ ISAAC ALBENIZ, 3, B	6.480
800/92	10159	117771	13136957	LIZARRAGA HERNANDEZ ALBERTO	CM MIRABUENO, 9	6.480
800/92	23668	117771	13136957	LIZARRAGA HERNANDEZ ALBERTO	CM MIRABUENO, 9	8.040
800/92	9559	124358	13278591	LOPEZ GARCIA DOMITILA	CL VILLARCAYO, 2	6.480
800/92	7783	124318	13055831	LOZANO VILLARIEZO M ENCARNACIO	CL DUERO,	6.480
800/92	12085	116600	115584	MARCA SALVADOR VALERIANO DE LA	PZ FRANCISCO SARMIENTO, 3, 10, AI	6.480
800/92	4592	116600	115584	MARCA SALVADOR VALERIANO DE LA	PZ FRANCISCO SARMIENTO, 3, 10, AI	6.480
800/92	60347	104247	13140091	MARTIN BARA MARIA ANGELES	CL COMPOSTELA, 5, 5, B	840
800/92	49239	124971	9237041	MARTIN CASAS MANUEL Y OTROS	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 1	8.040
800/92	53595	125188	13127918	MEDRANO PARIS TERESA MARIA	CL SANTO TORIBIO, 2, 8	6.480
800/92	15538	109214	13022994	MELGOSA BENITO MARCIAL	PZ FRAY JUSTO PEREZ URBEL, 17, 4, DR	6.480
800/92	1896	57705	13118430	MERINO DIEZ SANTOS	AV ELADIO PERLADO, 42, 9, C	1.440
800/92	61072	118645	200425	RODRIGUEZ ALBENDEA DIEGO LAIN	CL VISTALEGRE, 13, 6, 2	840
800/92	4338	64835	13097005	VILUMBRALES CEBALLOS M CARMEN	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA, 96, 2, 2	2.400
800/92	8319	64835	13097005	VILUMBRALES CEBALLOS M CARMEN	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA, 96, 2, 2	6.480
800/92	6554	64835	13097005	VILUMBRALES CEBALLOS M CARMEN	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA, 96, 2, 2	2.400
RECOGIDA DE BASURAS / 92						
1802/92	101126	108904	13087640	ANGULO RUIZ JULIAN	CL LUIS ALBERDI, 14, 2, D	7.045
1802/92	86795	126069	2029654	HERNANDEZ ALONSO MARIA ROSARIO	CL ENEBRO, 4, 2, D	8.470
1802/92	101028	126336	23552875	LOPEZ COZAR FERNANDO	CL LUIS ALBERDI, 11, 5, A	8.470
1802/92	108394	109214	13022994	MELGOSA BENITO MARCIAL	PZ FRAY JUSTO PEREZ URBEL, 17, 4, DR	5.650
1803/92	146100	119276	9209586	COMERCY DISTRIBTEXTIL LUIS	CL MATEO CEREZO, 10, BJ	17.730
1803/92	144300	119276	9209586	COMERCY DISTRIBTEXTIL LUIS	CL MATEO CEREZO, 10, BJ	5.950
1803/92	144451	127009	3428923	GONZALEZ DE DIOS JOSE RAMON	AV ELADIO PERLADO, 23, 7, D	29.560
1803/92	145734	104442	9090200	IFA IBERICA S.A.	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N	8.925
1803/92	141839	126944	533678	IMCOSPAN	CL CLUNIA, 6, 1, D	11.085
EXTINCION DE INCENDIOS / 91						
4049/92	2866	121590	13063295	ARRANZ DE LA FUENTE RAUL PEDRO	CL DIEGO DE SILOE, 6	14.320
VOLADIZOS / 92						
4802/92	101428	126346	316217	GONZALEZ PRIETO MIGUEL	CL LUIS ALBERDI, 20, 9, B	200
4802/92	99324	82844	12900508	MARTINEZ CAMPO CRESCENCIO	CL LAIN CALVO, 22, 4, A	1.050

El Interventor de este Excmo. Ayuntamiento certifica que:

Según lo dispuesto en el artículo 4.1.f) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, los contribuyentes incluidos en la relación suscrita por el Recaudador, cabeza de esta certificación, resultan ser deudores a la Hacienda Local por los importes de las deudas tributarias que figuran en la misma, habiendo expirado el plazo de ingreso voluntario en las arcas del Ayuntamiento y comenzando el devengo de intereses de demora.

Y para que conste expido la presente certificación de descubierto en la fecha expresada.

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, liquido el recargo de apremio, por el 20 % de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del R. G. de Recaudación (R. Decreto 1684/90). Fdo., el Tesorero.

Advertencias:

1.º - La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento, salvo en los casos previstos en el artículo 101 del R. G. de Recaudación.

2.º - Las cuotas tributarias no satisfechas dentro del período voluntario de cobranza, devengarán intereses de demora a partir del día siguiente a la expiración de dicho plazo (artículo 109 del R. G. de Recaudación).

3.º - Se repercutirán las costas del procedimiento de apremio que se hayan suplido.

4.º - En caso de no efectuarse el ingreso en los plazos reflejados, se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes.

5.º - Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago.

Plazos de ingreso. Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Recursos:

1. Motivos de impugnación: Exclusivamente por las causas señaladas en el artículo 99 del R. G. de Recaudación.

2. Clases:

a) De reposición. De carácter potestativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación.

b) Contencioso administrativo. Ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, previa la notificación que previene el artículo 110.3 de Ley 30/92 de 26 de noviembre, en el plazo de dos meses.

Lugar de ingreso: En las oficinas de la Recaudación Municipal, Calle Aranda de Duero, 5 - Bajo.

Burgos, 17 de junio de 1996. — El Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Luis Alonso Polo.

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT de 160 Kva en Gumiel de Izán, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. número 090025393.

a) Peticionario: Explotaciones Valduero, S.A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: en términos municipales de Gumiel de Izán.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a bodega en Gumiel en Izán.

d) Características principales:

LAMT a 13,2 Kv. con origen en apoyo 165 de línea de Iberdrola La Aguilera a STR a Costajan y final en CT proyectado longitud 446 M.; CT interperie de 160 Kva.

e) Presupuesto: 2.970.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl. Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 31 de julio de 1996. — P. D., el Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

6052.-11.400

Ayuntamiento de Covarrubias

Corrección de erratas del anuncio de licitación del concurso abierto para la realización de las obras de emisario y estación depuradora de aguas residuales (primera fase), en Covarrubias

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 140, de fecha 23 de julio de 1996, se ha procedido a la publicación de la licitación descrita anteriormente, en cuyo texto se han transcrito una serie de errores materiales a cuya corrección se procede a través de la presente publicación:

Apertura de plicas: Donde dice que la apertura de plicas, por la mesa de contratación, tendrá lugar el día 22 de agosto de 1996, a las 13 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, debe decir que tendrá lugar el día 29 de agosto a las 11 horas.

Covarrubias, a 30 de julio de 1996. — El Alcalde, José López Moreno.

6054.-6.000